



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día **24 de enero de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa** y **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **10 de enero de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto los expedientes de licencia de obra y actividad promovido por Agustín Nieto Sánchez para la actividad de nave de ganado en polígono 95,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

parcela 258 y vistos los informes del arquitecto técnico municipal y de los Servicios oficiales Veterinarios, acuerda:

- Informar favorablemente el expediente de licencia de actividad y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento de Ciudad Real.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

- **Licencia Obras nº 51/07, que viene realizando D. Wenceslao Jiménez Gómez.**

Según la licencia de obra nº 51/07, que fue concedida para la realización de obras que afectaban a la cueva, y

- 1) considerando que las obras concedidas se han terminado y aun se continua haciendo muros de ladrillo en el fondo del solar, y
- 2) considerando el informe del arquitecto municipal y la normativa aplicable,

La Junta de Gobierno acuerda la paralización de dichas obras hasta que se obtenga licencia municipal que las legalice.

- **Escrito de 15 de enero de 2008 sobre retirada de residuos por el Consorcio para el Tratamiento de los Residuos sólidos urbanos de la provincia de Ciudad Real.**

El Consorcio para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Ciudad Real mediante escrito con entrada en este Ayuntamiento el 15 de enero de 2008, informa sobre si el Ayuntamiento está interesado en la prestación del servicio de recogida de residuos los domingos y festivos desde el día 1 de julio hasta el día 30 de septiembre al precio aproximado de 2,30 euros por habitante.

La Junta de Gobierno se muestra conforme a este coste adicional.8

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL 2008.

La Junta de Gobierno, vista la Resolución de la Consejería de Administraciones Públicas, de fecha 21 de diciembre de 2007, por la que se convocan las ayudas a la financiación de inversiones en obras y servicios de los Municipios y las Entidades de Ámbito Inferior al Municipio de Castilla-La Mancha, a ejecutar en los años 2008 y 2009, con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la memoria valorada para obras de urbanización de mirador de la Borbotija, por importe de 36.351,07 euros.

2.- Solicitar a cargo del Fondo regional de Cooperación Local, la financiación de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

las citadas obras, a razón de 29.080,85 euros.

3.- Asumir el Ayuntamiento de sus fondos propios las cantidades no subvencionadas para ejecución de los proyectos a cargo del Fondo Regional de Cooperación Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

En la localidad de Alhambra, siendo las veinte horas del **día veinticinco de enero del año dos mil ocho**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan, **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA, DÑA. MARIA FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, D. JOSE GOMEZ JIMENEZ y DÑA. LORENZA DIAZ VALERO.** No asiste **ANA ISABEL REYES RODADO**; tiene como objeto la celebración de **SESION ORDINARIA** del Pleno Municipal, para lo cual previamente habían sido convocados en forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMON GIGANTE MARIN**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. CESAR LOPEZ GUERRERO.**

Abierta por el Sr. Alcalde Presidente, la sesión, pasaron a tratarse los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Corporación aprueba el Acta de fecha dos de noviembre de 2007 por unanimidad sin enmienda.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2007, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Corporación, visto el expediente de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio del año 2.008, en votación ordinaria con los votos a favor de todos los concejales, acuerda lo siguiente :

1.- Aprobar inicialmente el presupuesto ordinario del año 2.008, plantilla de personal y bases de ejecución.

2.- Proceder a la publicación en extracto del Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, del presente Acuerdo para reclamaciones y alegaciones.

3.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Ordinario del año 2008, plantilla de personal y bases de ejecución, si en el periodo de exposición al público no se presentara reclamación o alegación alguna.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por la concejala Lorenza Díaz se recuerda la necesidad de instalar contenedores de reciclaje para cartones, vidrios y plásticos en Pozo de la Serna. Por el concejal Francisco Gigante se responde que se ha hecho la solicitud a la Diputación para la instalación de los contenedores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día **21 de febrero de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa y Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **7 de febrero de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- De D. DOMINGO JIMÉNEZ MORENO, para picado y enfoscado del rodapié de una habitación.
- De Dña JULIA GOMEZ GOMEZ, para la construcción de vivienda en calle Navarra, n. 20, según proyecto básico y plano nº 3 visado el 28 de enero de 2008. Para el inicio y ejecución de las obras deberá la solicitante:
 - Ajustarse a lo acordado por la Comisión de Patrimonio de Ciudad Real en reunión de 30 de enero de 2008, según Resolución de la Comisión de Patrimonio de fecha de 8 de febrero de 2008 y con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 18 de febrero de 2008.
 - Presentar informe favorable de seguimiento arqueológico de las obras sobre movimiento de tierras.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. CARMELO GOMEZ MORENO, solicitando autorización enganche en la red general de agua potable, en calle Padre Balbuena nº 26. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- De EDAR LA MANCHA ISOLUX CORSAN SERVICIOS, S.A., representada por Carmen Moraga, solicitando autorización para la quema de los residuos de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

jardinería en el recinto de la Depuradora. La Junta acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al desconocer si esos terrenos son de titularidad municipal o no.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Concejal FRANCISCO GIGANTE se informa sobre la ocupación de la vía pública con unas rampas por tiempo indefinido por D. JOSE MARIA GARRIDO CHAPARRO en Plaza Diputación. La Junta acuerda la retirada de las rampas de la vía pública.
- Por el Concejal FRANCISCO GOMEZ se pregunta si es posible utilizar el coche municipal como apoyo a las Rutas de Senderismo organizadas por este Ayuntamiento. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- Por el Concejal FRANCISCO GOMEZ se anuncia la preparación de la exposición de fotografías antiguas subvencionada dentro del programa “Los Legados de la Tierra 2008” de la Junta de Comunidades. La Junta se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las ocho horas del día **3 de marzo de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **21 de febrero de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE CONVENIO CON CONSEJERIA DE CULTURA PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y SONIDO EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DE ALHAMBRA.

La Junta, que actúa por delegación del Pleno Municipal según Acuerdo Plenario de 2 de julio de 2.007, vista la memoria valorada redactada por el arquitecto técnico municipal, acuerda:

1. Aprobar la memoria técnica redactada por D. José Carlos Aparicio González para



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

“Mobiliario y sonido en edificio de usos múltiples de Alhambra (C. Real)” por un coste de adquisición de 110.680,24 euros.

2. Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la firma de un convenio de colaboración para la financiación del mobiliario y sonido.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y de los documentos que sean necesarios para su tramitación.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRA DE AGUSTÍN NIETO SANCHEZ.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder licencia de obras a D. AGUSTÍN NIETO SANCHEZ, para la construcción de nave de ganado ovino.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que la licencia se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

6.- Si la obra afecta a la estructura (cimentación, muros de carga, vigas, soportes metálicos, forjados de cercas metálicas, etc) se deberá presentar ante este Ayuntamiento el correspondiente proyecto de ejecución redactado por técnico competente, así como Informe de la Delegación Provincial de Sanidad calificando la actividad y estableciendo en su caso las medidas correctoras aplicables, y en base a la normativa urbanística de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

7.- Deberá simultanear la concesión de la correspondiente licencia de apertura.

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día:

SOLICITUD DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CONTENEDORES DE PAPEL Y PLÁSTICO PARA POZO DE LA SERNA.

Se acuerda solicitar por esta Junta de Gobierno a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real contenedores de papel y plástico para Pozo de la Serna, dada su inexistencia y vista la necesidad de establecer mecanismos de reciclaje en dicho lugar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Concejal Francisco Gómez se pregunta por qué el Rio Azuer no lleva agua y sí otros de menor envergadura y en similar situación como el Tortillo o Cañamares. Se contesta por el Sr. Alcalde que es muy probable que los propietarios de la Finca El Salido desviarán el curso del río. La Junta acuerda solicitar informe a la Guardería Rural para verificar si existe dicho desvío del curso del Río y, en caso afirmativo, tomar las medidas oportunas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las nueve horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas del día **tres de abril de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa y Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **catorce de marzo de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- De AUVEN, S.A., para colocación de rejilla de refrigeración en sucursal de Caja Madrid de Alhambra, según memoria de la instalación de climatización. Para el inicio y ejecución de las obras se deberá cuidar la integración en la fachada, aplicando un color ocre como el actual.
- De D. MANUEL RODRÍGUEZ-RABADAN SERRANO, para el vallado de 8 ha. de parcela en polígono 88, parcela nº 2, del término municipal de Alhambra, según plano adjunto. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- De D^a. MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ MEDINA, para arreglar fachada y poner portada en calle Mayor, nº 25, de Pozo de la Serna.
- De D^a CUSTODIA GIGANTE MORENO, para colocación de una viga metálica y pequeña reparación de tejado en terreno en calle Cervantes, de Alhambra.
- De D^a MARIA LUZ VALERO DIAZ, para ampliación de marco y portada de cochera en calle Cubero, nº 1, de Pozo de la Serna.
- De D^a DOLORES RODADO MORENO, para cambiar azulejos en cocina de 3 metros cuadrados, solado y alicatado, en vivienda en calle San Bartolomé, nº 11, de Alhambra.
- De D^a MERCEDES VILLAMAYOR ROBLES, para colocar portada metálica en puerta de acceso a corral, en calle la Cruz, nº 8, de Alhambra.
- De D. CEFERINO PALOMO PALOMO, para vallado perimetral de 170 m., en Polígono 154, Parcela 35 y 39 del Término Municipal de Alhambra. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- De D^a DOLORES MARIA RODRÍGUEZ-RABADAN GARRIDO, para vallado perimetral de 475 m., en Polígono 184, Parcela 81, del Término Municipal de Alhambra. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. MIGUEL DELGADO DELGADO, para vallado perimetral de 1.450 m., en Polígono 206, Parcela 86, del Término Municipal de Alhambra. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.
- 2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:
- 3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.
- 4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
- 5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

AMPLIACIÓN DE VIVIENDA POR D. AMALIO RODADO COMENDADOR.

Vista la solicitud presentada por D. AMALIO RODADO COMENDADOR, solicitando Licencia de Obras para la construcción de local sin uso (ampliación de vivienda), en el interior de vivienda de calle Castillo, nº 31, según proyecto visado con fecha de 20/02/2008, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha,

CONSIDERANDO que se trata de una obra de nueva ejecución y a la vista de los informes técnicos y jurídicos, es por lo que,

LA JUNTA DE GOBIERNO RESUELVE enviar la documentación correspondiente a la Licencia de Obras de D. Amalio Rodado Comendador (solicitud, informe y Proyecto Técnico), a la Comisión Provincial de Patrimonio, para que emita el correspondiente informe previo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

EDIFICACION DE NUEVA PLANTA POR D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES.

Vista la solicitud presentada por D. VICTOR MANUEL LEON ROBLES, solicitando Licencia de Obras para la construcción de vivienda unifamiliar, según proyecto visado con fecha de 18/02/2008, por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha,

CONSIDERANDO que se trata de una obra de nueva ejecución y a la vista de los informes técnicos y jurídicos, es por lo que,

LA JUNTA DE GOBIERNO RESUELVE enviar la documentación correspondiente a la Licencia de Obras de D. Víctor Manuel León Robles (solicitud, informe y Proyecto Técnico), a la Comisión Provincial de Patrimonio, para que emita el correspondiente informe previo.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. ARTURO GARCIA SERRANO, solicitando autorización de enganche en la red general de agua potable, en Paraje Los Molares. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- De D. MIGUEL GOMEZ ALAMO, solicitando autorización de enganche en la red general de alcantarillado, en calle Castillo, nº 30, de Alhambra. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- De D^a CONSOLACIÓN TORRIJOS GIGANTE, como responsable del grupo de belenistas vinculado a la Parroquia de San Bartolomé, solicitando una ayuda para la instalación y preparación de belén tradicional en el local que la parroquia cede. La Junta acuerda conceder una ayuda económica de 120 euros.
- De D. EMILIO-JESUS MONTES ROMERO, administrador encargado de la Parroquia de San Bartolomé, solicitando autorización para usar el piso bajo del Hogar del Jubilado para restauración de los muebles antiguos de la Parroquia por un grupo de mujeres del pueblo. La Junta acuerda autorizar lo solicitado.
- Por el CONSORCIO PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, en el que se comunica que no pueden atender la solicitud del Ayuntamiento para colocar contenedores de papel y de plásticos en Pozo de la Serna, ya que actualmente las rutas de recogida selectiva de papel, cartón y envases ligeros no están diseñadas para instalar este tipo de contenedores en pedanías. La Junta se da por enterada.
- Por FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA, se presenta escrito referente al seguimiento arqueológico de las obras del Centro de Día y la Iglesia de San Bartolomé de Alhambra, en el que se afirma que no se ha hecho el control arqueológico necesario en las mismas. Asimismo, denuncia el traslado de una pila bautismal del siglo XIII encontrada en las obras de la Iglesia sin ningún tipo



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de control arqueológico, “perdiendo gran parte de la información que corresponde a una excavación metódica y precisa en este caso.” La Junta se da por enterada, y se tomarán las medidas necesarias para que los controles arqueológicos se lleven a cabo de conformidad con la normativa aplicable.

- Por D. LUCIO MAYORALES CHAPARRO, solicitando que por los Servicios Técnicos se visite el inmueble sito en Paseo del Roce, nº 14, de Alhambra, y se conceda Licencia de Primera Utilización. La Junta de Gobierno Local, resultando que la citada obra tiene licencia municipal, y visto el informe de los Servicios Técnicos, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2008 DE ALHAMBRA

RESULTANDO que anualmente se lleva una revisión anual del Padrón municipal de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población.

CONSIDERANDO el escrito del INE, de fecha de 27 de marzo de 2008, en el que se comunica como propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2008 del municipio de Alhambra de 1.144 habitantes.

CONSIDERANDO que en los datos obrantes en este Ayuntamiento la cifra de población del municipio de Alhambra es de 1.148 habitantes.

La Junta de Gobierno Local RESUELVE: que la cifra de población resultante de la revisión realizada por este Ayuntamiento es de 1.148 habitantes.

ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE FORMALIZACION CONVENIO EN MATERIA DE OBRAS HIDRÁULICAS.

La Junta, vista la situación en el abastecimiento de agua al anejo de Pozo de la Serna, que a mediados del mes de agosto se interrumpió totalmente al haberse agotado la captación subterránea que en los últimos años venía suministrando el agua, que ha obligado como medida urgente la realización de una nueva captación y la colocación de nuevas instalaciones para unión a la red general, es por lo que acuerda :



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA PEDANÍA POZO DE LA SERNA DE ALHAMBRA, con un importe de 14.868,42 euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio marco de colaboración en materia hidráulica por obra ejecutada para la financiación de los costes que ha supuesto la puesta en funcionamiento de un nuevo punto de captación de agua subterráneo para abastecimiento de la población de Pozo de la Serna.

TERCERO.- Comprometer a este Ayuntamiento para afrontar la aportación económica del 24,126437 %, de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo, de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

ADHESIÓN AL CONVENIO-MARCO DE 24 DE ENERO DE 2008, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN CASTILLA-LA MANCHA.

La Junta, visto el escrito de 12/03/2008 de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades, en el que se adjunta la documentación necesaria para la adhesión al Convenio-Marco de 24 de enero de 2008, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en Castilla-La Mancha, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alhambra al Convenio-Marco de 24 de enero de 2008, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Que, inicialmente, el Ayuntamiento de Alhambra se compromete a prestar un primer nivel de servicios correspondiente al de las oficinas de contacto, es decir, a la recepción, registro y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones que dirija el ciudadano a la Administración Pública, todo ello en los términos del citado Convenio.

TERCERO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente Convenio y demás documentación que sea precisa.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REMISIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A LAS LICENCIAS DE OBRAS A TODOS LOS VECINOS DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se propone remitir a todos los vecinos escrito con una relación normativa y la información necesaria referente a la ejecución de obras de nueva planta y en las fachadas dentro del término municipal de Alhambra (procedimiento, subvenciones, control arqueológico, etc). La Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONTROL DE LAS PLACAS DE VADOS.

Por el Sr. Alcalde se propone efectuar un control de las placas de vado con autorización municipal, y una vez ejecutado dicho control proceder a enumerar y poner el escudo oficial municipal gratuitamente a todas aquellas placas que previamente tengan la correspondiente autorización municipal. La Junta por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Concejala Misericordia Horcajada se informa sobre la necesidad de comprar redes para la porterías de los campos de deportes de Alhambra y Pozo de la Serna. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las ocho horas del día **catorce de marzo de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter extraordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **seis de marzo de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La Junta, visto el escrito del Instituto Nacional de Empleo, por el que se ha preasignado a este Ayuntamiento la cantidad de 22.233,96 euros, dentro del Plan Especial de Zonas Deprimidas como subvención para mano de obra y vista la memoria técnica e informe de Secretaría e Intervención, por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la memoria técnica para la ejecución de la obra denominada "Infraestructuras públicas" con un coste de ejecución de 40.000 euros, correspondiendo 22.233,96 euros a mano de obra y el resto, es decir 17.766,04 euros, a materiales.
2. Solicitar al Instituto Nacional de Empleo, una subvención en concepto de mano de obra para la ejecución de los proyectos, la cantidad de 22.233,96 euros.
3. Asumir el Ayuntamiento mediante sus fondos propios, las cantidades no subvencionadas a cargo del INEM.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

No hay asuntos que tratar en este punto.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. AUGUSTO FERNÁNDEZ NARANJO, solicitando autorización para cambiar camino en parcela 35, polígono 98 para hacer una agrupación de parcelas según plano adjunto. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

APROBACIÓN BAREMO PUNTUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO 2008.

La Junta, vista La Resolución del SEPECAM de 26 de febrero de 2008 por la que se concede al Ayuntamiento subvención para la contratación de 18 trabajadores por un periodo de 3 meses, decide aprobar por unanimidad el baremo de puntuación a aplicar en la selección de los trabajadores que se contraten.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por el Concejal FRANCISCO GOMEZ se expone que el médico que sustituye un día a la semana a la titular del Centro de Salud de Alhambra sólo tiene jornada de dos horas aproximadamente, lo cual se considera insuficiente. La Junta acuerda solicitar al SESCAM que el medico que acuda una vez por semana al Centro de Salud de Alhambra lo haga por la jornada completa.
- Por la Concejal MARIA ISABEL MERINO se expone que la cerradura de la Casa de la Cultura de Alhambra se ha estropeado. Asimismo, las Asociaciones Locales no tienen las llaves para acceder al Centro. La Junta acuerda arreglar la cerradura de la Casa de la Cultura y proporcionar llaves a las asociaciones locales para que puedan acceder al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas del día **diecisiete de abril de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa y Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **tres de abril de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- De D. JOAQUIN MATEOS DE LA HIGUERA, para línea subterránea para distribución rural, en parcela 17, polígono 81, según proyecto. Se deberán de tomar las medidas pertinentes en la apertura de zanjas, a fin de que no se produzcan accidentes.
- De D. ANTONIO GARCÍA DE DIONISIO, para el vallado de 114 ml. de parcela en polígono 93, parcela nº 1, del término municipal de Alhambra, según plano adjunto. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Cuando la finca sea colindante con Vía Pecuaria deberá de solicitarse a la Delegación de Agricultura. Si la finca es colindante a cauce o laguna, se estará a lo dispuesto en la Ley de Aguas.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE RENUÑEZ, S.A., PARA VALLADO DE VARIAS PARCELAS.

Vista la solicitud de licencia de obras para vallado del terreno en polígono 196, parcela 51; polígono 195, parcelas 6, 7 y 16; polígono 194, parcelas 10, 11, 12, 13, 14 y 16; polígono 131, parcela 1; polígono 130, parcelas 1, 2, 7, 13, 18 y 19; polígono 128, parcela 4, y visto el informe del arquitecto municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Requerir la previa presentación de Estudio de Impacto Ambiental a la concesión de la Licencia de obras.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De la ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS “EL SAGRADO CORAZON”, de Pozo de la Serna, solicitando ayuda económica para las actividades programadas para el presente año. La Junta acuerda conceder una ayuda económica de 300 euros.
- Del AMPA “VIRGEN DEL CARMEN”, de Pozo de la Serna, solicitando ayuda económica para las actividades programadas para el presente año. La Junta acuerda conceder una ayuda económica de 300 euros.
- De D. JOSE ANTONIO ARIAS RODADO, solicitando la devolución de los dos trimestres del recibo 9013493777.89, IVTM, importe 34.08 euros, al haber causado baja el vehículo matrícula 1540BBP. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.
- De D. ANSELMO RODRÍGUEZ LÓPEZ solicitando la anulación del recibo 9013493012.62, IVTM, importe 4,42€ por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda proceder a la baja del recibo.
- De D. JOSÉ MARÍA DÍAZ PÉREZ solicitando la anulación del recibo 9013493692.08, IVTM, importe 71,94€ por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda proceder a la baja del recibo.
- De D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO solicitando la devolución de 34,08 euros del recibo del IVTM, al haber causado baja el 23 de julio de 2007. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda la devolución al solicitante, de la cantidad de 34,08 euros.
- De TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., solicitando autorización para instalar un poste en la Carretera N-430. Visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta acuerda que no procede acceder a lo solicitado, ya que la zona donde se pretende instalar el poste se encuentra protegida en la Carta Arqueológica, debiéndose instalar el mismo en otra zona que no presente un fuerte impacto visual ni afecte a una zona arqueológica.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD LA MANCHA PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE LA MUJER.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La Junta, vista la convocatoria de ayudas a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para el funcionamiento de centros de la mujer, aprobada por Resolución de 26/11/2007 del Instituto de la Mujer, y puesto que Alhambra está recibiendo los servicios del personal del Centro de la Mujer de la Mancomunidad La Mancha, es por lo que acuerda:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Alhambra a la Mancomunidad La Mancha para la continuidad en la prestación del Servicio de Centro de la Mujer, con sede en Villarta de San Juan.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SUBVENCIÓN PROGRAMA BIBLIOTECA ABIERTA.

La Junta de Gobierno, visto el escrito de 11/04/2008 de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda de 1.288 euros para la realización de actividades de animación a la lectura a través del programa Biblioteca Abierta, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2007, acuerda aceptar la ayuda del programa Biblioteca Abierta.

SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LAS OBRAS QUE SE ESTÁN EJECUTANDO EN LA IGLESIA DE SAN BARTOLOMÉ DE ALHAMBRA POR DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA.

La Delegación Provincial de Cultura de la JCCM remitió escrito, con fecha de 17 de abril, en el cual se comunica que debe procederse a la suspensión cautelar inmediata de cualquier actuación en las obras de la Iglesia de San Bartolomé de Alhambra. La Junta se da por enterada.

LICENCIA DE ACTIVIDAD DE GANADERIA A FAVOR DE D. CELEDONIO MUÑOZ VICTORIA.

Vista solicitud de D. CELEDONIO MUÑOZ VICTORIA para establecer la actividad de ganadería (ganado caprino destinado a la cría y engorde de cabritos para sacrificio) en estabulación libre, en polígono 23, parcela 34, y visto el informe del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder la licencia de actividad de ganadería caprina en estabulación libre, sita en la Cañada Berbian, polígono 23, parcela 34, del término municipal de Alhambra.

LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA LEGALIZACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MOVIL A FAVOR DE VODAFONE ESPAÑA, S.A.

La Junta, visto el expediente tramitado a instancia de VODAFONE ESPAÑA, S.A. para la actividad de Estación Base de Telefonía Móvil, sita en el polígono 137,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

parcela 2, del término municipal de Alhambra, y vistos los informes municipales del Jefe Local de Sanidad y Arquitecto Técnico municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Informar favorablemente el expediente de licencia de actividad.
2. Remitir el expediente a la Delegación de Sanidad, Comisión Provincial de Saneamiento para que emita el informe preceptivo sobre calificación de la actividad y en su caso, medidas correctoras a adoptar.

LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD DE REPOBLACIÓN DE PERDIZ ROJA A FAVOR DE D. MAURICE LOUIS CARRIER.

Vista la solicitud de Licencia de actividad de repoblación de perdiz roja, solicitada a instancia de D. MAURICE LOUIS CARRIER, dentro de la finca denominada "El Llano" de este término municipal, y visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA:

Conceder licencia de actividad de repoblación de perdiz roja en la finca denominada "El Llano" del término municipal de Alhambra, condicionada a la presentación de la autorización como núcleo zoológico en este Ayuntamiento, y siempre que se mantengan las medidas correctoras recogidas en el escrito de la Delegada Provincial de Sanidad de fecha de 29 de mayo de 2008, con Registro de Salida nº 362012.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por María Isabel Merino se informa acerca de la solicitud de la subvención de Ayuda a Domicilio. Debido a la nueva Ley de Dependencia se van a conceder también ayudas de asistencia, modificándose el cobro de las mismas a los beneficiarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

En la localidad de Alhambra, siendo las veintiuna horas del día **veinticinco de abril del año dos mil ocho**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan, **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, DÑA. ANA ISABEL REYES RODADO, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO y D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, para lo cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 9 de febrero de 2008, sin enmienda.

SEGUNDO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2.006.

La Corporación, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2006 y vista la diligencia de Secretaria en la que resulta que en el periodo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna, es por lo que en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda :

1.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 2006 del Ayuntamiento de Alhambra.

2.- Proceder a su rendición al Tribunal de Cuentas.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Pleno, visto el informe de Intervención, acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, el reconocimiento extrajudicial de créditos a cargo del presupuesto 2008, correspondiente a facturas que han llegado a la Intervención Municipal una vez cerrado el ejercicio económico 2007, respecto a los siguientes :



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

<u>PROVEEDOR</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FACTURA</u>
Fernando Sarabia Fernández	2.524,13	16/02/2006
Agustín Peinado, S.L.	559,58	2.121
Informóvil La Solana	75	380/2006
Trabajos Bituminosos, S.A. TRABIT	49,28	05211070018
María Cruz Parra	25,94	001
Ignacio Mora Fustel	124,31	3078
Ignacio Mora Fustel	34,80	7108
Ignacio Mora Fustel	34,80	3077

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

No hay asuntos que tratar en este punto.

QUINTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay urgencias que tratar en este punto.

Por Dña. Lorenza Díaz se pregunta:

- estado de tramitación de la solicitud para la instalación de una imagen religiosa en Pozo de la Serna. Por el Sr. Alcalde se contesta que se remitió dicha solicitud a Vías Pecuarias para obtener la autorización pertinente.
- por la recogida e instalación de contenedores de reciclaje, contestando el Sr. Alcalde que fue solicitado al Consorcio de Residuos sólidos Urbanos (RSU) por diversas vías, a lo que el RSU se ha negado argumentando que no presta tal servicio a los anejos como regla general, y no se encuentra dentro de las rutas de recogida selectiva Pozo de la Serna.
- sobre la ampliación del casco urbano de Pozo de la Serna, a lo que responde el Sr. Alcalde que se está a la espera de recibir los trabajos de modificación de las Normas Subsidiarias por parte de la empresa a la que se solicitó.

Por Dña Lorenza Díaz se ruega la reparación y colocación de rejas en el Centro de Usos Múltiples de Pozo de la Serna, debido al mal estado en que se encuentra. El Sr. Alcalde responde que dicho asunto es competencia de la Junta de Gobierno y no del Pleno.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veintiuna horas del día **treinta de abril de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan

D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter extraordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

No asiste **D. Francisco Gigante Moya**, sin justificar causa.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **diecisiete de abril de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- Como instalación provisional, a D. JESÚS CHAPARRO LEÓN, para el cerramiento de media finca de 220 ml., con tela metálica. Finca situada en la Ctra. de Carrizosa, nº 2, de Alhambra, según plano adjunto. Para el inicio y ejecución de las obras los vallados se realizarán exclusivamente con setos o mallas y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Cuando la finca sea colindante con Vía Pecuaria deberá de solicitarse a la Delegación de Agricultura. Si la finca es colindante a cauce o laguna, se estará a lo dispuesto en la Ley de Aguas.
- A D. CARMELO MUÑOZ PLANA, para cambiar puerta de calle en inmueble sito en Calle Mayor, nº 46, de Pozo de la Serna.
- A D. MIGUEL CAÑADAS CHAPARRO, para enfoscado y pintado de fachada en inmueble sito en Calle Mayor, nº 36, de Pozo de la Serna. Deberá quedar la fachada a su terminación pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A D. MARCIAL GÓMEZ ÁLAMO, para colocación de rodapié en fachada de inmueble sito en Calle Jiménez, nº 10, de Alhambra.
- A DÑA. CEFERINA HIDALGO CHAPARRO, para reforma de tejado, colocación de yeso y pequeñas reformas interiores en inmueble sito en Calle Jiménez, nº 9, de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE WENCESLAO JIMÉNEZ GÓMEZ, PARA CONSTRUCCIÓN DE GARAJE.

Vista la solicitud de licencia de obras Nº 5/08, para construcción de garaje en Calle Navarra, nº 2, y visto el informe del arquitecto municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA: Que no se podrá iniciar la obra hasta autorización de la Comisión de Provincial de Patrimonio, además de practicar el correspondiente estudio arqueológico.

SOLICITUD DE UNIÓN FENOSA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LICENCIA DE OBRA “SUBESTACIÓN P.E. ALHAMBRA 132/45KV AMPLIACIÓN DE POTENCIA 132/45KV 30 MVA Y POS. 45KV L/ EL CUBO”.

Vista solicitud presentada por Unión Fenosa, con fecha de entrada de 28/4/2008, para ampliación del plazo de licencias de obras para ampliación de potencia en cubo de Alhambra, y visto el informe del Arquitecto municipal, la Junta de Gobierno ACUERDA: Ampliar el plazo de ejecución de la licencia de obras citada por tres meses.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a los siguientes escritos e instancias:

- De D. ISIDRO TRUJILLO MUÑOZ, solicitando establecer la actividad de ganadería (ganado equino destinado a la cría) en estabulación libre, indicando que dicha parcela tiene agua de forma habitual y continua para el suministro de los animales, así como un pequeño cobertizo para refugio de éstos, donde se les suministra el alimento complementario. La Junta, visto el informe del Arquitecto, acuerda que deberá presentarse por el interesado el correspondiente proyecto de obras y actividad.
- De AFAMMER se solicita autorización para utilizar el Salón del Centro Social para sesión de Cine el día 7 de mayo a las 16 horas. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.
- De ANTONIA LOSA LARA Y OTROS, propietarios de las parcelas situadas en los parajes “Casas González” y “Cañada Lairón”, solicitan el acondicionamiento del “Camino Moraleja”. La Junta acuerda denegar lo solicitado, al carecer en este ejercicio de consignación presupuestaria la mencionada obra.
- De D. FERMÍN UTRILLA MOLINA solicitando la anulación del recibo 9013493698.22, IVTM, importe 34,08€ por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda proceder a la baja del recibo.
- La relación de interesados que se recoge a continuación solicitan la anulación de las siguientes liquidaciones del tributo de recogida de basura al ser erróneos, ACORDANDO la Junta de Gobierno que se proceda a la anulación de los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TITULAR	Nº DE REFERENCIA
PARRA JIMENEZ, PEDRO	9013378694.11
TORRIJOS GOMEZ, JUAN ALFONSO	9013378983.29
DIAZ CANO HIDALGO, JUAN MIGUEL	9013378551.38
REINOSO ALHAMBRA, HILARIO	9013379040.01
HERAS PERONA, ARTURO	9013378407.74
LEON SORIA, JESUS	9013378855.17
CHAPARRO OREJON, JOSE MARIA	9013378813.07
GIGANTE MORENO, PURIFICACION	9013378490.04
RODADO GOMEZ, MARIA PILAR	9013379120.58
REINOSO ALHAMBRA, VICTORIANO	9013378574.22
TORRIJOS CHAPARRO, CANDIDA	9013378528.49
MORENO ROBLES, HONORIA	9013379069.31
FINCA MIERERA	9013378409.53
ALAMO TORRIJOS, RICARDO	9013378795.74
FUENTE DE LA ARIAS, MAXIMINO	9013378573.31
COMENDADOR MAYORALAS, ANGEL	9013378653.91
GOMEZ TORRIJOS, PEDRO	9013378442.49
TORRIJOS TORRIJOS, VICENTA	9013378673.06

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

ESCRITO DEL SESCAM EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN SANITARIA EN ALHAMBRA.

De D. FRANCISCO ANGORA MAZUECOS, Director Gerente del SESCAM-Ciudad Real, se da contestación, en escrito de fecha 18/04/08, al requerimiento que hizo la Junta de Gobierno Local en relación a la atención sanitaria de Alhambra, recogándose las siguientes observaciones en el mencionado documento:

1. No se da actualmente el caso de tener que tener que tener que sustituir al médico de Alhambra sistemáticamente.
2. Cuando ocurre, por motivos varios, que dicho profesional falte uno o más días, se sustituye por bolsa de trabajo.
3. En caso de no haber nadie disponible en bolsa (lo cual desgraciadamente y para toda el Área de Ciudad Real está siendo muy frecuente), son los propios compañeros del Centro de Salud los que con "mayor carga de trabajo" garantizan y atienden de hecho la demanda sanitaria de la población de manera eficiente.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por Francisco Gómez se informa acerca de la dificultad de encontrar restauradores disponibles para llevar a cabo la restauración de los togados. La Junta de Gobierno se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a seis de noviembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, sin justificar causa.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Conceder las siguientes licencias de obras:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- A **D. SEVERIANO RODADO MAYORALAS**, para enfoscado de pared medianera y sanear humedades de tapia en inmueble sito en C/ Beato Juan de Avila, 2 de la Localidad.
- A **D. SANTIAGO ALHAMBRA DURO**, para colocación de solado en patio interior de inmueble sito en C/ Virgen de Fátima, 9 de la Localidad.
- A **D. VICENTE NAVARRO JIMÉNEZ**, para arreglo de tejado y picado y enfoscado de fachada de inmueble sito en C/ Virgen de Fátima, 29 de la Localidad. La teja a emplear será de color ocre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.27 de las NN.SS. Municipales. La fachada a su terminación deberá quedar debidamente pintada o encalada en color ocre o blanco.
- A **D. VICTOR MANUEL LEÓN ROBLES y DÑA FÁTIMA VILLAMAYOR CHAPARRO**, para construcción de vivienda unifamiliar en C/ Padre Balbuena, 7 de la Localidad. La ejecución de la construcción se sujetará a las siguientes determinaciones:
 - Deberá ser conforme a lo dispuesto en el Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. César Jiménez Almarcha y visado con fecha de 18 de febrero de 2008, así como a su Anexo con fecha de visado de 4 de julio de 2008.
 - Se dará en todo caso cumplimiento a las Normas Subsidiarias Municipales.
 - Se dará cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Patrimonio (en adelante CPPH) dictado en reunión extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2008, que contiene lo siguiente: “La CPPH adopta el acuerdo de informar favorablemente el proyecto presentado para la solicitud de licencia, porque aunque el proyecto rompe de forma evidente con los invariantes tipológicos de la localidad, como son por ejemplo, la ruptura de la alineación de la calle (que deberían excluir las ordenanzas) el patio inglés, etc... puede mejorarse con la concepción formal del mismo. Por ello, deberá ejecutar la obra según las características que son propias de la arquitectura tradicional, como indicaba el informe de la Ponencia Técnica eliminando el revestimiento tipo “monocapa” de las fachadas, así como las carpinterías en colores oscuros mates, no anodizados, acabar la cubierta en teja cerámica curva vieja o envejecida, así como la puerta y portón a la calle en madera sobre muro pintado o revestido en blanco con acabado de teja, como figura en el alzado presentado, plano nº 2 (visado 4/07/08), del cual se adjunta copia. Por otra parte, la CPPH adopta el acuerdo de eximir expresamente del cumplimiento del CTE el proyecto presentado, para posibilitar una adecuada protección de los valores declarados del Conjunto Histórico de Alhambra y en virtud del ámbito de aplicación de los documentos



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

básicos” (se adjunta informe a la notificación de la licencia para su mejor aplicación).

- Los movimientos de tierra se realizarán bajo la supervisión de Técnico arqueólogo, quien deberá presentar informe de seguimiento arqueológico.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLE SITO EN EL POLÍGONO 173, PARCELA 4, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMBRA.

En relación a la solicitud de D. JOSÉ LEÓN CHAPARRO, solicitando licencia de primera ocupación para edificación de nave agrícola sita en Polígono 173, Parcela 4 del término municipal de Alhambra,

PRIMERO.- Vista la licencia de obras concedida en Junta de Gobierno Local de 22/04/2005, concedida según Proyecto de Legalización de una nave agrícola redactado por D. José María Arcos González,

SEGUNDO.- Visto el certificado final de obra dado por D. José María Arcos González de 23/09/2008,

TERCERO.- Vistos los informes del Arquitecto Municipal y del Secretario, según documentación adjunta al expediente,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder Licencia de primera ocupación a D. José León Chaparro para nave agrícola sita en Polígono 173, Parcela 4, del término municipal de Alhambra.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726934.97 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. SACRAMENTO FERNÁNDEZ DÍAZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664984.77 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. ISABEL ESCRIBANO MERINO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664922.24 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FELICIANO GONZÁLEZ GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664955.18 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JUAN PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ** se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008 con número de referencia 5001707759.41, por estar ya abonado el recibo, del vehículo matrícula M-9370-LG. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008 con número de referencia 5001707758.53, ya que el vehículo matrícula CR-1661-H fue vendido a otra persona. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DEHESA DE EL LOBILLO, S.A.**, representada por D. Francisco A. Toledo González, se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008 con número de referencia 9013493291.28, del vehículo matrícula M-9370-LG, por cambio de domicilio, siendo liquidado en el municipio de Madrid. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. GREGORIA RODRÍGUEZ PÉREZ** se solicita el importe de 1200 euros correspondiente a la Ayuda municipal por natalidad, por el nacimiento de su hijo D. Samuel Perer Rodríguez el día 10/08/2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. CÁNDIDA TORRIJOS CHAPARRO** se solicita la instalación de una placa de vado permanente en inmueble sito en C/ Jiménez, 17 de la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

- Por **D. TOMÁS CHAPARRO DE LA FUENTE**, se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula CR-7214-Y, al serle reconocido una minusvalía superior al 33 por ciento. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por D. Manuel Trujillo López-Mellado, **JEFE DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE CIUDAD REAL**, se recomienda que, en caso de no disponer en los almacenes municipales de acopio de fundente (sal), se abastezcan en cantidad suficiente del mismo, para poder frente a situaciones de emergencia por inclemencias meteorológicas adversas de nevadas y formación de placas de hielo en esta Localidad con motivo de la temporada invernal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por D. Eugenio Elipe, **PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ALTO GUADIANA MANCHA**, se informa el sobre el Proyecto de Inventariado Digital de Caminos Rurales, financiado con cargo a distintas líneas de ayudas, debiendo aportar este Ayuntamiento sin financiación la cantidad de 1.652,50 euros. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Solicitar que el municipio de Alhambra sea parte integrante del inventario digital de caminos rurales proyectado por la Asociación Alto Guadiana Mancha.

SEGUNDO.- Confirmar la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento de Alhambra para el Proyecto de Inventario Digital de Caminos Rurales, incluyendo una partida en el Presupuesto de Alhambra del ejercicio 2009 para sufragar los costes que le corresponden a este Ayuntamiento.

- Por La Presidenta de la Junta Electoral del **C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA**, informando sobre el deber normativo de este Ayuntamiento de nombrar, antes del día 20 de noviembre, a un representante del mismo en el Consejo Escolar del Centro. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda nombrar representante del Ayuntamiento de Alhambra en el Consejo escolar del C.P. Ntra. Sra. de Fátima a DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS.

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

No hay ruegos ni preguntas.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintiséis de junio de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de junio de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. ANTONIO HORCAJADA ALHAMBRA**, para cerramiento de 500 ml. De finca con tela metálica en Polígono 185, Parcela 30, de Alhambra, como instalación provisional. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metalizados, sin zócalos de piedra o muro de fábrica. Deberán de emplazarse como mínimo a 15 m. Del eje del camino.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por **D. JUAN GARRIDO RODADO**, así como el Proyecto de Ejecución de Obras y el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, para reforma de planta alta para vivienda en C/ Jiménez, nº 13, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio para que informe el mismo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por el Arquitecto Municipal se pone en conocimiento que se ha demolido el inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 45, de Alhambra, y se está procediendo a la construcción de una nueva vivienda por **D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA**.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, considerando que dichas obras se están realizando sin la debida autorización administrativa, que resulta preceptiva por aplicación de lo dispuesto en el art. 165 1º i) y r) del Real Decreto 1/2004 y por aplicación de lo dispuesto en el art. 178.2 del mismo texto legal acuerda:

1.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras que están ejecutando de forma clandestina, no amparada en licencia municipal, a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA.

2.- Requerir a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA para que en el plazo de dos meses presente proyecto de legalización de la referida actuación clandestina, sin perjuicio de solicitar todas aquellas autorizaciones sectoriales que reglamentariamente correspondan.

CUARTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “LOS LEGADOS DE LA TIERRA”, MODALIDAD A (CON EDICIÓN DE CATÁLOGO).

Habiendo sido propuesto el Ayuntamiento de Alhambra para ser beneficiario de una ayuda de 2.115 euros para la realización de exposiciones fotográficas a través del Programa *Los Legados de la Tierra, Modalidad A (con edición de catálogo)*, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2007, DOCM nº 271 de 28 de diciembre de 2007, y resuelta por Resolución de de 15 de mayo de 2008 del Delegado provincial de Cultura de Ciudad Real, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda , según se indica en la base cuarta de la referida Orden, la **ACEPTACIÓN** de la ayuda propuesta.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda, en el que se comunica las dificultades con las que se encuentra los conductores de los **autobuses** que prestan servicios en Alhambra para acceder al punto de parada. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad señalar con indicaciones de prohibido aparcar en la parte derecha de la c/ Tercio San Fermín.
- De D. Florencio Rodríguez, Secretario General **ASAJA** Asociación Agraria- Jóvenes Agricultores, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para facilitar el discurrir de la V Concentración de Tractores Antiguos a su paso por Pozo de la Serna y la agasaje con algún tipo de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

avituallamiento. La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

- Por Álex Caulín Roldán, perteneciente al Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, se remite correo electrónico en el que se informa sobre las **zonas de aparcamiento en el P.N. de las Lagunas de Ruidera**. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.
- De Dña. **JACINTA CHAPARRO CHAPARRO**, solicitando autorización de enganche en las redes generales de agua potable y alcantarillado en C/ Dulcinea, nº 25. La Junta de Gobierno acuerda autorizar lo solicitado.
- De Dña. Ana María Pérez Romero, en representación de **AFAMMER** de Alhambra, solicita autorización y horarios de realización de cursos de natación en la piscina. La Junta de Gobierno determina que será necesario proponer un monitor de natación con licencia en vigor que le faculte para prestar los cursos, y los cursos se realizarían de 10 horas a 11,45 horas.
- Del **CONSORCIO RSU** se pone en conocimiento que desde el día 1 de julio al 30 de septiembre se prestará el servicio de recogida de residuos en domingos y festivos, con excepción de la mañana del día 9 de septiembre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De la **GUARDERÍA RURAL** de Alhambra, informando que, en el paraje conocido como “La Sangría” sito en el polígono 100 de este término municipal, se ha podido comprobar que a la altura de las parcelas 36 y 49 del mismo polígono el camino denominado “Del Menor” se encuentra dañado en parte de su plataforma por un apero agrícola utilizado para darle labor a la viña plantada. Las parcelas citadas pertenecen, según los datos catastrales, a D. Ángel Díaz De los Bernardos García Abadillo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se requiera al titular la restitución del camino en el plazo de 15 días, y en caso de incumplimiento se procederá a la tramitación de la correspondiente sanción administrativa.
- De Carmen Moraga, Jefe de Servicio EDAR La Mancha **ISOLUX CORSAN SERVICIOS, S.A.**, informando sobre la necesidad de instalar cuatro extintores y señalizar sobre prevención de riesgos laborales según presupuesto adjunto en la Depuradora. Por otro lado también es necesaria la reposición de la bomba de lecho bacteriano por parte del Ayuntamiento según contrato de mantenimiento de las instalaciones de la depuradora. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De D. **VICTORIANO HORCAJADA ALHAMBRA**, solicitando la devolución de dos trimestres del IVTM por baja del vehículo, correspondiente al recibo con número de referencia 9013493108.96. La JUNTA DE GOBIERNO acuerda acceder a lo solicitado.
- De D. **CELEDONIO ALHAMBRA GARRIDO**, solicitando la devolución de dos trimestres del IVTM por baja del vehículo matrícula CR-7603-I. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De los representantes del **Colegio “Nuestra Señora de Fátima”** y el **AMPA**, solicitando que algunos de los talleres impartidos se realicen el próximo curso en instalaciones del Ayuntamiento, ubicadas en un lugar céntrico y de fácil acceso, para facilitar la participación de todos los niños en los talleres programados. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que el lugar más adecuado para impartir los talleres son las aulas del Colegio y no los edificios administrativos, por lo que no accede a lo solicitado.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día:

PROPUESTA DE SOLICITUD DEL PLAN DE EMPLEO 2008 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA ADECUACIÓN DE MUROS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la convocatoria y bases del Plan de empleo de 2008 aprobadas por la Excm. Diputación Provincial, con fecha de 10 de junio de 2008, y vista la documentación obrante en el expediente, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para la adecuación de muros de Cementerio Municipal por importe total de ejecución de 17.671 euros.
2. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real que dicho proyecto sea financiado a cargo del Plan de Empleo de 2008.

PROPUESTA DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, MENORES DE 20.000 HABITANTES, AÑO 2008, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LUDOTECA”.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la Convocatoria de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, menores de 20.000 habitantes, año 2008, aprobadas por la Excm. Diputación Provincial con fecha de 3 de junio de 2008, y vista la documentación obrante en el expediente, acuerda:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la ejecución del Programa “LUDOTECA”, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, menores de 20.000 habitantes del año 2008, con el compromiso de participación económica por parte del Ayuntamiento de Alhambra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por FRANCISCO GIGANTE se comunica que se ha recibido escrito del SEPECAM referente al Plan Integral de Empleo y similares, en el que se informa que se considera infracción grave, según la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la no aplicación, en todo o en parte, de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. Aquí podríamos incluir la posible **práctica incorrecta de destinar al personal subvencionado a otros fines distintos a los propios proyectos del Plan Integrado de Empleo aprobado**. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Secretario se informa que en el D.O.C.M. de fecha 20 de junio de 2008 se ha publicado Resolución por la que se da publicidad a la adhesión de diversas Corporaciones Locales, entre ellas Alhambra, al **Convenio Marco de 24/01/2008 entre la Administración General del estado y la de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de castilla-La Mancha**. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

Por Francisco Gigante se proponen los **precios de acceso a la Piscina Municipal** para este año:

De Lunes a Viernes:

- Niños: 0,80 euros.
- Adultos: 1 euro.

Sábados, Domingos y Festivos:

- Niños: 1 euro.
- Adultos: 1,50 euros.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL muestra su conformidad a las tarifas propuestas por el Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO
DOS MIL OCHO**

En el Ayuntamiento de Alhambra, sito en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día **7 de febrero de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **D. Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

D. Francisco Gigante Moya
D. Francisco Gómez Horcajada
Dña. María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Dña. Misericordia Horcajada Nielfa** y **Dña. María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **24 de enero de 2008**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

No hay asuntos que tratar en este punto.

CUARTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA N. 1 “CENTRO DE DÍA CON



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS EN ALHAMBRA”.

La Junta, visto el estado de ejecución de la obra denominada “Centro de Día con servicio de estancias diurnas” acuerda por unanimidad :

1.- Aprobar la certificación de obra n. 1 “Centro de Día con servicio de estancias diurnas en Alhambra”, por importe de 40.161,55 euros.

2.- Aprobar la factura por dichos conceptos y mismo importe.

3.- Remitir el presente Acuerdo y la certificación de obra a la Delegación Provincial de Bienestar Social.

QUINTO.- APROBACION DE OPERACIÓN DE PRESTAMO.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Concertar una operación de préstamo con Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la financiación de la ejecución de las obras “Urbanización Plaza de España” y “Centro de Día con servicio de estancias diurnas” de Alhambra, por importe de 150.000€ en las condiciones que figuran en la oferta presentada por la citada Entidad.

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos necesarios para la consecución de este Acuerdo.

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De Dña. M^a NIEVES DEL OLMO ROJAS se solicita autorización para colocación e iluminación de Imagen del “Sagrado Corazón de Jesús “ en la calle Mayor frente a la calle Cubero del Pozo de la Serna, así como que el Ayuntamiento se haga cargo de la colocación de la misma y del montaje e instalación de un foco para iluminarla. La Junta acuerda acceder a lo solicitado, pero previamente habrá que obtener autorización de Vías Pecuarias.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De D. JUAN ROMEO VENDRELL OCHEDA solicitando la devolución de 148,30 euros del recibo de IVTM por duplicidad. La Junta, visto el informe de Intervención, acuerda la devolución al solicitante de la cantidad de 148,30 euros.

SEPTIMO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día:

PLAN DE ALDEAS PARA 2008.

La Junta de Gobierno, vista la Convocatoria y bases de la Diputación Provincial, publicadas en el B.O.P. de fecha 25 de enero de 2008, por la que se convoca el Plan de Aldeas, anualidad 2008, por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la memoria valorada para pavimentaciones y acerados de infraestructuras urbanas en Pozo de la Serna, por un importe total de 28.000 euros.

2.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de C. Real, la inclusión de la obra dentro del Plan de Aldeas 2.008.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SUBVENCIONES A CARGO DEL FONDO DE ACCION ESPECIAL.

La Junta, vistas las Resoluciones del Excmo. Sr. Vicepresidente Primero de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las que se conceden a este Ayuntamiento dos subvenciones, una de 12.000 euros con destino para la financiación de la obra denominada "Pavimentación de Calle Pozo de la Villa" y otra de 9.000 euros para la financiación de la obra denominada "Pavimentación de calles en Pozo de la Serna", acuerda lo siguiente :

1.- Aceptar las subvenciones concedidas a cargo del Fondo de Acción Especial.

2.- Las formas de adjudicación, será por adjudicación y el sistema de contratación, contrato menor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por la Concejala Dña María Isabel Merino se pregunta sobre a quien hay que pedir permiso para que el podólogo pueda prestar sus servicios en el Centro de Salud de Alhambra. El concejal D. Francisco Gigante responde que se solicitarán los pertinentes permisos par que se lleve a cabo la citada prestación.
- Por el concejal D. Francisco Gómez se informa que los ordenadores solicitados ya están listos para su instalación en Pozo de la Serna, siendo necesario



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

determinar su ubicación. Por la concejala Dña. M^a Francisca López se responde que provisionalmente se podrán instalar en el Colegio de Pozo de la Serna.

- Por el concejal D. Francisco Gómez se solicita la adquisición de una fotocopiadora multifunción para el Edificio Municipal de Pozo de la Serna. La Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a siete de agosto de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de julio de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. JOSÉ OREJÓN JIMÉNEZ**, para construcción de una cocina en patio interior en inmueble sito en C/ Grupo San Bartolomé, 27 de Alhambra.
- A **D. JOSÉ CAÑADAS CHAPARRO**, para construcción de aseo, enfoscado de fachada y colocación de uralitas en paso de portada, en inmueble sito en C/ Nueva de Pozo de la Serna.
- A **D. JUAN PÉREZ LORENTE**, para colocación de un rodapié en una habitación y picado y enlucido de bajos de otra habitación, en inmueble sito en C/ Mayor, 7 de Pozo de la Serna.
- A **D^a RUPERTA DE LA CRUZ DONADO SALIDO**, para el vallado perimetral con tela metálica en polígono 58, parcelas 101 y 102 del t.m. de Alhambra, como instalación provisional. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla o soportes metalizados, sin zócalos de piedra o muro de fábrica. Deberán emplazarse como mínimo a 14 m. Del eje del camino.
- A D. Pedro Ángel Luna Ariza, en representación del **C.P. SAGRADO CORAZÓN**, para reparaciones de la red de saneamiento y agua potable en el Centro Escolar Sagrado Corazón sito en C/ Iglesia, s/n de Pozo de la Serna.
- A **D. GABRIEL PLAZA SALCEDO**, para vallado perimetral con tela metálica en polígono 17, parcelas 105, 106, 107, 108 y 109 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad denegar las siguientes licencias por los motivos siguientes:

- A **D. FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO**, para construcción de nave en terreno sito en polígono 184, parcela 41 del t.m. de Alhambra, debido a que la parcela mínima para estas edificaciones, según el art. 5.6 de las Normas Subsidiarias, será de 1Ha, y la parcela en cuestión sólo cuenta con una superficie de 0,38 Ha. Por otro lado, el terreno se encuentra situado en suelo rústico protegido por valor arqueológico, por lo que se deberá de realizar previamente el correspondiente Estudio de Evaluación Arqueológica.
- A **D. GERMÁN RAMÍREZ MORENO**, para cerramiento de parcela con tela metálica. El terreno se encuentra situado en suelo rústico protegido por su valor ambiental-natural, en el área de protección del Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, por lo que no podrá concederse licencia hasta la presentación de la siguiente documentación:
 - Autorización y alineación del Ministerio de Fomento, al encontrarse lindante con la carretera N-430.
 - Autorización del Consejo del Parque Natural Lagunas de Ruidera, al encontrarse dentro de la zona de protección.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA CASETA DE RESIDUOS PARA PARQUE EÓLICO ALHAMBRA.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D^a María Montero Tineo, en representación de **PARQUES EÓLICOS CIUDAD REAL, S.L.U.**, así como el Anexo Al Proyecto, el Informe Urbanístico sobre el proyecto del arquitecto D^a Gema González Badillo, y el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, para la construcción de “Caseta de residuos para parque eólico Alhambra”, en parcela 11, polígono 92 de este término



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

municipal, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir el expediente a la Delegación Provincial de Sanidad para que informe el mismo.

SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.-

- Por **D. JOSÉ ESPINOSA DOMÍNGUEZ** se solicita información para la obtención de las correspondientes licencias municipales para la instalación de placas fotovoltaicas en el polígono 214, parcelas 17, 32, 34 y 35 del término municipal de Alhambra. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda que el terreno se encuentra situado en suelo rústico común, por lo que no existe inconveniente para que se realice la instalación a la vista de las vigentes Normas Subsidiarias, debiendo presentar el correspondiente Proyecto Técnico de acuerdo con la normativa aplicable, que deberá ser evaluado por este Ayuntamiento y las demás Administraciones Públicas.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO PINAR LOPEZ**, se solicita licencia de obras y actividad para la instalación de placas fotovoltaicas en el Polígono 34, Parcela 277 del Término Municipal de Alhambra. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda que el terreno se encuentra situado en suelo rústico común, por lo que no existe inconveniente para que se realice la instalación a la vista de las vigentes Normas Subsidiarias, debiendo presentar el correspondiente Proyecto Técnico de acuerdo con la normativa aplicable, que deberá ser evaluado por este Ayuntamiento y las demás Administraciones Públicas. Asimismo, se deberá presentar previamente:
 - Autorización y alineación del Ministerio de Fomento, al encontrarse próximo con la carretera del Estado N-430.
 - Autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas, al encontrarse colindante con la carretera autonómica CM-3129.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Del **CONSORCIO R.S.U.** se remite un presupuesto de 1.100,77 euros para la instalación durante el período festivo en Alhambra de 14 contenedores de apoyo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acepta el presupuesto.
- Por **D^a CONSUELO CHAPARRO MERINO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001636740.21, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- Por **MAPFRE AUTOMÓVILES** en relación al accidente ocurrido el 25/08/07 en el que se vió implicado el vehículo matrícula M-06827-YN se solicita el pago de 450,76 euros correspondiente al importe de la franquicia establecida en la póliza que el Ayuntamiento contrató con la citada Entidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ VIVAR** se solicita la anulación del recibo del I.V.T.M. con número de referencia 5001640839.99 al estar exento del pago del mismo, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/04/2007. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. MARCIAL GÓMEZ ÁLAMO** se solicita la anulación del pago de la Tasa por Vado Permanente, debido a que ya no tiene placa de vado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de 30,05 euros.
- Por **D. BENITO HOYA RODRÍGUEZ** se solicita la anulación del pago de la Tasa por Vado Permanente, debido a que ya no tiene placa de vado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de 30,05 euros.
- Por **D^a JUANA ANTONIA VILLAMAYOR GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664937.85, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita la devolución del recibo de la Tasa de recogida de Basuras 2008 con número de referencia 5001664918.61 por estar ya pagado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D^a FÁTIMA GIGANTE CHAPARRO** se solicita permiso para instalar barra y poner mesas en las próximas Fiestas Patronales de San Bartolomé, a poder ser en el sitio de costumbre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ ANTONIO DONADO SALIDO** se solicita anulación del recibo del I.V.T.M. número de referencia 5001640883.91 debido a la baja del vehículo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.
- Por **D^a Enriqueta Torrijos Robles**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN BARTOLOMÉ”** de Alhambra, solicita una ayuda económica para la realización de las actividades que tiene programadas para el presente año. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- De **DEHESA EL LOBILLO, S.A.** se solicita anulación por baja del vehículo TO-8669-W en este municipio del recibo del I.V.T.M. con número de referencia 5001640850.54. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerde acceder a la anulación del citado recibo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por D^a Enriqueta Torrijos Robles, en representación de la **ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS “SAN BARTOLOMÉ”** de Alhambra, solicita la disponibilidad del Salón del Centro Social para realizar un taller de gimnasia de mantenimiento en el mes de septiembre los lunes, miércoles y viernes de 11 a 12 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por FRANCISCO GIGANTE se informa de la necesidad de contratar a un operario para el servicio de apoyo en las próximas Fiestas de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por MARÍA ISABEL MERINO se informa de la necesidad de modificar la Ordenanza Municipal de Ayuda a Domicilio para su adaptación a la nueva Ley de Dependencia. La Junta autoriza iniciar el procedimiento necesario para su modificación.
- Por MARÍA ISABEL MERINO se informa de la necesidad de convocar el proceso selectivo del Programa Kanguras 2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar dicho proceso.
- Por FRANCISCO GÓMEZ se informa de una serie de irregularidades en la facturación que se ha venido realizando por la empresa INFORMÁTICA ALHAMBRA por el servicio de clases de informática. Por el Sr. Concejal se propone extinguir el vínculo con la empresa Informática Alhambra y la contratación de un empleado que preste los citados servicios, lo cual supondría un ahorro considerable para las arcas municipales y además se encargaría del mantenimiento de la página web del Ayuntamiento. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el Sr. ALCALDE se informa sobre la necesidad de iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras para la construcción del “Centro de Día de Alhambra, Fase 2”, proponiendo para dicha adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad, invitando a tres empresas para que presenten ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a los solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a diecisiete de julio de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de junio de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. ALCALDE proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D^a. CARMEN HIDALGO TORRIJOS**, para cerramiento de rajadas en muro y colocación de yeso en rodapié en inmueble sito en C/ La paz, 21 de Alhambra.
- A **D. GABRIEL JIMÉNEZ HORCAJADA**, para colocación de 30 m² de solados, sujetar unas tejas, dos ventanas y puerta en el interior de inmueble sito en C/ Dulcinea, 5 del Municipio.
- A **D. MIGUEL GÓMEZ ÁLAMO**, para hacer cuarto de baño y colocar rodapié en fachada de inmueble sito en C/ Castillo, 42, de la localidad.
- A **D. ALBERTO LILLO CHAPARRO**, para colocación de solera de hormigón en patio interior de inmueble sito en C/ Dulcinea, 44 de Alhambra.
- A **D. RICARDO ÁLAMO TORRIJOS**, para colocación de portadas y 40 m² de piso en patio de inmueble sito en C/ Dulcinea, 7, de Alhambra.
- A **D^a JUANA TORRIJOS GÓMEZ**, para colocación de ducha por bañera y picado y enfoscado de pared en inmueble sito en C/ Calvario, 20, de Alhambra.
- A **D^a JULIA DÍAZ CAÑADAS**, para reparación de forjado, solados, alicatados en cocina y baño, y colocación de carpintería de aluminio en inmueble sito en C/ Mayor, 44, de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

- En relación a las obras que se vienen realizando en inmueble sito en C/ Dulcinea, 45 de Alhambra, promovidas por **D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA**, y teniendo en cuenta el informe técnico emitido al respecto, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Declarar que dicha actuación proyectada requiere licencia urbanística de acuerdo con el art. 165 del TRLOTAU y las Normas Subsidiarias municipales.
2. Apercibir al promotor de que la realización de cualquier acto de uso del suelo, construcción y edificación sin licencia urbanística se considerará clandestina, desencadenando los efectos establecidos en el art. 177 y siguientes del TRLOTAU.
3. Ordenar la suspensión inmediata de las obras que están ejecutando de forma clandestina, no amparada en licencia municipal, a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA.
4. Requerir a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA para que en el plazo de dos meses presente Proyecto de legalización de la referida actuación clandestina, sin perjuicio de solicitar todas aquellas autorizaciones sectoriales que reglamentariamente correspondan.

- En relación a la obra de **pavimentación de Acerados del entorno de la Iglesia de San Bartolomé** de Alhambra, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

1. Aprobar la Memoria valorada para pavimentación de Acerados de entorno de Iglesia de San Bartolomé, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González, con un presupuesto de 15.759,76 euros.
2. Solicitar a la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la Diputación Provincial de Ciudad Real ayuda para la financiación de la citada obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De La **ASOCIACIÓN ALHAMBRA TIERRA ROJA**, representada por D. Francisco Gómez Horcajada, se solicita una subvención para llevar a



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

cabo las actividades programadas por la citada entidad durante el año 2008. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad conceder una ayuda de 300 euros.

- De D. Enrique Lorente Toledo, **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**, en relación a la solicitud del Ayuntamiento de autorización y proyecto de actuación en restauración y reproducción de aras y togados romanos, comunicando la necesidad de revisar una serie de aspectos de la propuesta redactada por la empresa Anthropos. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir este escrito a la empresa Anthropos para que subsane la propuesta encargada por el Ayuntamiento de Alhambra.
- De D. Pedro Ángel Luna Ariza, Director del **C.P. SAGRADO CORAZÓN** de Pozo de la Serna, comunicando una serie de desperfectos en los edificios del Colegio. La Junta de Gobierno Local acuerda arreglar tales desperfectos, dando cumplimiento al deber de los Municipios del mantenimiento de los centros docentes públicos.
- De D. Pedro Ángel Luna Ariza, Director del **C.P. SAGRADO CORAZÓN** de Pozo de la Serna, solicitando información sobre aspectos referentes a los talleres para el próximo curso (entendemos que se refiere a la ayuda de la JCCM denominada "Actividades Extracurriculares"). La Junta de Gobierno Local informa que la cantidad económica para las actividades dependerá de la ayuda que conceda la Administración Autonómica. Asimismo, se acuerda por la Junta de Gobierno encargarse del seguimiento de las actividades al Director del colegio, dando cuenta periódicamente del mismo a este Ayuntamiento, y mostrando su conformidad con lo propuesto por éste en su escrito.
- De D^a Antonia Rodríguez Parra, Directora del **C.P. NTRA. SRA. DE FÁTIMA**, poniendo en conocimiento una serie de desperfectos existentes en el Centro. La Junta de Gobierno Local acuerda reparar los desperfectos y así dar cumplimiento al mandato legal dirigido a los Ayuntamientos de mantenimiento de los centros docentes públicos.
- De **D. JUAN ARROYO CERVIGÓN**, solicitando el cambio del camino situado en la parcela 16 del polígono 56 de Alhambra de acuerdo con el plano adjunto. La Junta de Gobierno acuerda dar permiso para dicho cambio, siempre que el camino se haga con un ancho mínimo de 7 metros que ocuparía la citada parcela.
- De D. Pedro Torres Torres, Jefe del **SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS DE EDUCACIÓN**, adjuntando la siguiente información relativa al calendario escolar para el curso venidero:
 - Fechas del comienzo y final del curso así como el "Día de la Enseñanza".
 - Concreción y aprobación del calendario para la provincia de Ciudad Real.
 - Calendario gráfico.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

- De **D. HONORIO GÓMEZ MORENO**, solicitando la exención del Impuesto del vehículo con tracción mecánica matrícula CR-5180-O, debido a la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

incapacidad que padece el titular del vehículo. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la exención del Impuesto.

- De **D. GABINO GIGANTE JIMÉNEZ**, solicitando la devolución de dos trimestres del impuesto de vehículos de tracción mecánica del vehículo matrícula CR-4899-J, por baja del mismo. La Junta de Gobierno Local acuerda proceder a la devolución de 17,04 euros.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No Hay asuntos de urgencias a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por Francisco Gómez se expone las actividades a celebrar durante la **Semana Cultural 2008**.
- Por María Francisca López se expone que la **conexión a internet del Centro Médico** de Pozo de la Serna va demasiado lenta. La Junta de Gobierno Local acuerda ordenar la reparación y mejora de la citada conexión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

En la localidad de Alhambra, siendo las veintiuna horas del día **veinticinco de julio del año dos mil ocho**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan, **DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS, D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, DÑA. ANA ISABEL REYES RODADO, DÑA. LORENZA DÍAZ VALERO y D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ**; tiene como objeto la celebración de **SESIÓN ORDINARIA** del Pleno Municipal, para lo cual previamente habían sido convocados en tiempo y forma.

No asiste **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA**, sin justificar causa.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 25 de abril de 2008, sin enmienda.

SEGUNDO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2009.

La Corporación, vista la propuesta de la Alcaldía sobre fijación de fiestas locales 2.009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda :

1.- Fijar como fiestas locales para el año 2.009, las siguientes :

- 15 de mayo
- 19 de junio.

2.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo.

TERCERO.- APROBACIÓN DE CUOTA DE PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ALTO GUADIANA MANCHA Y DE CUANTÍA ADICIONAL ANUAL EN CONCEPTO DE PARTICIPACIÓN FINANCIERA



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013.

La Corporación, una vez leído por el Secretario el escrito del Presidente de la Asociación Alto Guadiana Mancha, con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 3/7/2008, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda que:

1. El Ayuntamiento de Alhambra se compromete a aportar la cuantía de 25 euros mensuales (un total de 300 anuales), en concepto de cuota de pertenencia a la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha.
2. El Ayuntamiento de Alhambra se compromete a aportar una cuantía adicional anual de 300 EUROS, en concepto de participación financiera de la Administración Local en el marco del Programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha 2007-2013 donde la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha presentará un programa para su selección como Territorio Leader.
3. El Ayuntamiento de Alhambra se compromete a permanecer como miembro de la Asociación durante el período de programación 2007-2013, y a dotar los créditos necesarios para este fin los presupuestos de los años sucesivos y a realizar el pago, salvo acuerdo distinto con la Asociación para el Desarrollo del Alto Guadiana Mancha, con carácter anual prorrogándose en el tiempo la finalización del nuevo período de programación.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

No hay asuntos que tratar en este punto.

QUINTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día:

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 4 URBANIZACIÓN DE PLAZA DE ESPAÑA.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la certificación de obra n. 4 correspondiente a la urbanización de la Plaza de España de Alhambra y visto el informe del Servicio Técnico, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra n. 4 por importe de 104.602,36 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

2. Aprobar la factura por importe de 104.602,36 euros, expedida por la empresa constructora, Construcciones Chaparro Jaramillo-Disfarol.
3. Remitir la certificación de obra a la Delegación Provincial de vivienda y urbanismo para que se nos remita la parte proporcional de la subvención concedida para la cofinanciación de la obra, conforme resulta del Convenio de Colaboración suscrito.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Dña. Lorenza Díaz se formulan las siguientes preguntas:

- Sobre la obras que se van a ejecutar en la Plaza de Pozo de la Serna. El Sr. Alcalde contesta que dicha obra está subvencionada por el Plan Aldeas 2008 de la Diputación Provincial, y será coordinada por la Alcaldesa Pedanea, Ascensión Díaz, quien le podrá proporcionar información más detallada sobre la ejecución de dicha obra.
- La cantidad presupuestada para la Fiestas de Pozo de la Serna en el 2.008. El Alcalde responde que en cualquier momento puede acudir a la Secretaría del Ayuntamiento para que le proporcionen la información requerida.

Por Dña Ana Isabel Reyes se formulan las siguientes preguntas:

- La ubicación de la Feria de Alhambra este año. Por el Sr. Alcalde se contesta que se ubicará en la Plaza de España, además de en aquellos lugares donde tradicionalmente se ha venido estableciendo.
- Fecha de finalización de la Plaza de España. Debido a los defectos que el constructor ha encontrado en algunos materiales que le han suministrado la obra a sufrido algún retraso, si bien se prevé que para la Feria de Alhambra esté en condiciones adecuadas para su tránsito por los vecinos del municipio.
- ¿Un Concejal puede presentarse a los procesos selectivos que celebre el Ayuntamiento y ser contratado por el mismo? ¿Es legal que familiares de Concejales trabajen en el Ayuntamiento?. Por el Secretario se informa lo siguiente:
 1. Que existe incompatibilidad para el Concejal o Alcalde del Ayuntamiento ante la posibilidad de ser contratado laboralmente por la misma entidad, de la cual es miembro corporativo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, ya que el citado precepto considera que tal situación puede impedir o menoscabar el estricto cumplimiento



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

de sus deberes como Concejal, o comprometer su imparcialidad o independencia.

2. Cuando se produzca una situación de incompatibilidad, los afectados deberán optar por la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que de origen a la referida incompatibilidad (art. 178.3 Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 19 de junio de 1985).
3. No obstante, el Concejal podrá participar en los procesos selectivos siempre que reúna los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y la normativa laboral aplicable en su caso.
4. Respecto a la posibilidad de que familiares de concejales trabajen en Ayuntamiento, el edil afectado deberá abstenerse en cualquier procedimiento de selección de personal en la que figure como candidato o peticionario un familiar de éste (art. 76 de la Ley 7/1985 y art. 21 del Real Decreto 2568/1986), lo que supone que es jurídicamente correcto que un familiar de un Concejal o Alcalde pueda ser empleado del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintiuno de agosto de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, sin justificar causa.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de agosto de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

Por **D. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ** se solicita licencia de obras y actividad para elevación de planta para vivienda rural en Polígono 181, Parcela 51 del término municipal de Alhambra. Visto el informe del Arquitecto Técnico, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, al tratarse de una actividad contemplada en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, deberá el promotor de la obra presentar tres ejemplares del Proyecto a este Ayuntamiento para su posterior remisión a la Delegación de Sanidad y proceda a emitir su informe. Asimismo, deberá remitir dos ejemplares más para que sean informados por la Delegación de Obras Públicas y Agricultura.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Del **DELEGADO PROVINCIAL DE INDUSTRIA** se remite escrito informando sobre la obligación de realizar inspecciones periódicas reglamentarias de instalaciones eléctricas de baja tensión por Organismo de Control Autorizado (OCA), a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dejar sobre la mesa el asunto.
- De **D. VICENTE PRIETO GARCÍA CERVIGÓN** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 500664931.41, debido a que la casa no esta habitada y, por tanto, no genera basuras. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De Dña Ana María Díaz, en representación de **AFAMMER-Alhambra**, solicitando autorización para realizar un curso de deportes durante el mes de septiembre en el Pabellón Cubierto Municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De Dña Dolores Rodríguez Rabadán, representante de la **ASOCIACIÓN DE DONANTES DE SANGRE DE ALHAMBRA**, solicita el salón del Centro Social de Alhambra para el día 22 de septiembre en horario de 18 a 22 horas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De Dña Ana María Díaz, Presidenta de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER DE ALHAMBRA**, solicitando una ayuda a favor de dicha Asociación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 150 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por FRANCISCO GÓMEZ se informa sobre la necesidad de alquilar un equipo de megafonía para la actuación folclórica del día 22/08/2008 en Alhambra, teniendo un coste de 450 euros. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

En la localidad de Alhambra, siendo las ocho horas del **día nueve de febrero del año dos mil ocho**, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan, **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA, DÑA. MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, D. FRANCISCO GOMEZ HORCAJADA, DÑA. MARIA FRANCISCA LOPEZ RODRIGUEZ, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA, D. JOSE GOMEZ JIMÉNEZ, DÑA. LORENZA DIAZ VALERO y ANA ISABEL REYES RODADO**; tiene como objeto la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, para lo cual previamente habían sido convocados en forma.

Preside el Sr. Alcalde, **D. RAMON GIGANTE MARIN**, actuando como Secretario de la Corporación, **D. CESAR LOPEZ GUERRERO**.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior sin enmienda.

SEGUNDO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.

Se procede en base a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a la formación de las Mesas Electorales para el próximo día 9 de marzo, resultando del sorteo las siguientes:

Sección 1ª Mesa A

TITULARES

Presidente . D. Parra Torres, José
1º Vocal . Dña. Mayoralas Duro, Candida Carmen
2º Vocal . Dña. Duro De la Fuente, Bonifacia

SUPLENTES

DE PRESIDENTE .- Dña. Martínez Rodado, Manuela
DE PRESIDENTE.- Dña. Torrijos Gigante, Consolación

DE 1º VOCAL.- D. López-Villanueva García, José María
DE 1º VOCAL.- D. Fernández Vivar, Francisco Javier

DE 2º VOCAL.- D. Gómez Gómez, Antonio
DE 2º VOCAL.- Dña. Martínez Rodado, María Fátima



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Sección 1ª Mesa B

TITULARES

Presidente.- Dña. Morales Jiménez, María José
1º Vocal .- Dña. Vinuesa Vinuesa, María de la Cruz
2º Vocal .- D. Luna Rodríguez, Pedro Antonio

SUPLENTES

DE PRESIDENTE.- Dña. López Rodríguez, Isidora María
DE PRESIDENTE.- Dña. Molina Manzanares, María del Carmen

DE 1º VOCAL.- D. Rodríguez Lorente, Francisco
DE 1º VOCAL.- D. Pérez Utrera, Juan

DE 2º VOCAL.- Dña. Rodríguez Fernández, María Carmen
DE 2º VOCAL.- D. Fernández Rodríguez, Juan Manuel

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a nueve de octubre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **DÑA JUANA ANTONIA AIBAR GÓMEZ**, para colocación de solado en cocina y portal, así como la colocación de puertas interiores, en inmueble sito en C/ Jiménez, 11, de la Localidad.
- A **D. MANUEL JIMÉNEZ GÓMEZ**, para arreglo de baño y colocación de solados en inmueble sito en C/ Quevedo, 8 de la Localidad.
- A **D. PEDRO REINOSO GIGANTE**, para aplicación de monocapa en fachada en inmueble sito en C/ Castillo, 51 de la Localidad. Los colores básicos de la edificación serán preferentemente blanco y ocre. El tratamiento de fachadas será enfoscado y pintado no autorizándose las plaquetas cerámicas vidriadas ni terrazos o materiales similares.
- A **DÑA. JOSEFA TRUJILLO LEÓN**, para dividir dos habitaciones en patio y colocar solado en el citado patio del inmueble sito en C/ Padre Balbuena, 2 de la Localidad.
- A **D. PEDRO DURO NIELFA**, para picado y enfoscado de fachada y recogida de caballones de cubierta de inmueble sito en C/ Grupo San Bartolomé, 27 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. JOSÉ VALERO VALERO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726964.19 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JULIÁN CHAPARRO NAVARRO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de Basuras 2008 con número de referencia 5001726917.55 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el **JEFE DE SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL** de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural se informa de la apertura del período de sugerencias a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de cerramiento Renuñez y Casa de la muerte, Quintos de la Tejera y El Lobillo presentado por RENÚÑEZ, S.A., QUINTOS DE LA TEJERA, S.A. Y DEHESA DEL LOBILLO, S.A. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda solicitar informe al Arquitecto municipal para ver las posibles sugerencias a presentar.
- Por el **CONSORCIO RSU** se remite propuesta para retirada de residuos los domingos y festivos en el período comprendido entre el día 1 de julio hasta el día 30 de septiembre de 2009, con un coste adicional de 2,51 euros por habitante por todos los días suplementarios. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda aceptar la propuesta de RSU.
- Por el **CONSORCIO RSU** se pone en conocimiento que la cuota fija del Ayuntamiento de Alhambra para el año 2009 será de 35.074,37 euros, así como otros aspectos referentes a la recogida de basuras y residuos para el año 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- Por **JULIO CHAPARRO MERINO** se informa que en el inmueble sito en C/ San Antón, 18 de la Localidad se encuentran una veintena de gatos salvajes, para lo cual se solicita la intervención del Ayuntamiento para su desalojo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se tomarán medidas supervisadas por el Concejal de Obras.
- Por el Director del **C.P. SAGRADO CORAZÓN** de Pozo de la Serna se solicita la revisión de las instalaciones deportivas para su mantenimiento y conservación, así como la colocación de un contenedor de papel reciclado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que por los servicios municipales se lleven a cabo las reparaciones oportunas en la pista polideportiva. Asimismo, se recuerda que, por el Consorcio RSU, órgano encargado de la recogida y tratamiento de residuos en la Pedanía de Pozo de la Serna, se nos denegó dichos contenedores, ya que no prestan dicho servicio en Pozo de la Serna.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “VIRGEN DE FÁTIMA”** se solicita una subvención para el desarrollo de las distintas actividades programadas para el año 2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros.
- Por la **ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “VIRGEN DE FÁTIMA”** se solicita autorización para la utilización del Centro Social Polivalente con el fin de realizar un Taller de Teatro, así como para la puesta en escena de una obra teatral que tendrá lugar a la finalización del taller. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que, dado que el Centro Social estará ocupado para esas fechas, podrán llevar a cabo la actividad en la antigua Casa de la Cultura, si bien la puesta en escena podrá tener lugar en el Centro Social.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por FRANCISCO GÓMEZ se recuerda la necesidad de enviar justificar de la subvención de las tareas arqueológicas de la Necrópolis de la Localidad. El Sr. Alcalde responde que está pendiente de recibir dicha documentación justificativa.
- Por FRANCISCO GÓMEZ se ruega el inicio de la construcción del muro de la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veinticinco de septiembre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

No asiste FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA por causa justificada.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

Al comienzo de este punto se incorpora a la Junta de Gobierno Local el Sr. D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU**, para instalación de línea de postes a 5 m. de la línea de explanación del Camino de la Dehesa del t.m. de Alhambra, para ampliación del servicio telefónico entre los municipios de La Solana y Alhambra. Se deberá respetar la distancia a la servidumbre de los arroyos. Las bases y pavimentos que sean objeto de demolición se repondrán del mismo tipo que los existentes. La licencia se concede sin perjuicio de las autorizaciones sectoriales que sean pertinentes.
- A **D. JOSÉ ANTONIO VILLAMAYOR DÍAZ**, para reparación de cubierta, sustituyendo la teja, en inmueble sito en C/ Mayor, 58, de Pozo de la Serna.
- A **D. MIGUEL MUÑOZ FERNÁNDEZ**, para retirar uralita y colocación de tejado en inmueble sito en C/ Iglesia, 8, de Pozo de la Serna.
- A **D. FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ**, para colocar solado de hormigón en patio de inmueble sito en C/ Gaspar, 1, de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. FRANCISCA SEVILLA PEÑA**, para colocación de zócalo en fachada y zaguán, y abrir y colocar portada metálica en inmueble sito en C/ Iglesia, 14, de Pozo de la Serna.
- A **DÑA. TOMASA GÓMEZ CHAPARRO**, para solado de patio y hacer tabiques y techado en inmueble sito en C/ Dulcinea, 67, de Alhambra.
- A **D. LEÓN RODADO GÓMEZ**, para reparación de 30 m² de tejado, colocando forjado y volviendo a colocar la teja existente, en inmueble sito en C/ Navarra, 20, de Alhambra.
- A **DÑA. CLEMENCIA MARÍN RUIZ**, para arreglo de tejado en inmueble sito en C/ Quevedo, 20 de la Localidad. La teja a emplear será de color ocre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.27 de las NN.SS. Municipales.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN INMUEBLE SITO EN C/ DULCINEA, 42 DE LA LOCALIDAD.-

En relación a la solicitud de licencia de obras de D. JOSÉ DURO ÁLAMO, para colocar tejado encima de puerta de calle en inmueble sito en C/ Dulcinea, 42 de la Localidad, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Denegar la licencia de obras debido a la estrechez de la calle, lo que supone que la construcción dificultaría el paso de vehículos por la misma, así como el posible derrumbe de la construcción por el impacto de vehículos.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN INMUEBLE SITO EN C/ BEATO JUAN DE AVILA, 21 DE LA LOCALIDAD.-

En relación a la solicitud de licencia de obras de D. SEGUNDO MAROTO YUGUERO, para colocar portada para cochera en inmueble sito en C/ Beato Juan de Avila, 21 de la Localidad, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Requerir al solicitante para que acredite derecho bastante para realizar la construcción, mediante presentación de copia compulsada de las escrituras o cualquier otro documento que acredite la titularidad del inmueble, tal como dispone el art. 161.2.a) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre que aprueba el TRLOTAU.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS EN INMUEBLE SITO EN POLÍGONO 44, PARCELA 21, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DEL ALHAMBRA.-

En relación a la solicitud de licencia de obras de D. JOSÉ ARAQUE CARRASCOSA, para levantar dos paredes y techado para sala de ordeño en polígono 44, parcela 21, del t.m. de Alhambra, y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Denegar la licencia de obras debido a que previamente deberá realizar el correspondiente estudio arqueológico y presentar autorización de la Delegación Provincial de Cultura, ya que el terreno se encuentra clasificado como suelo rústico de especial protección por su valor arqueológico.

SOLICITUD DE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE INMUEBLE SITO EN C/ DULCINEA, 26 DE LA LOCALIDAD.-

Vista la solicitud de licencia de primera ocupación de inmueble sito en C/ Dulcinea, 26, presentada por DÑA. TOMASA JIMÉNEZ ARIAS, y visto informe del Arquitecto Técnico Municipal e informe jurídico del Secretario, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

Requerir a la interesada para que presente certificado final de obra, firmado por los técnicos que han intervenido y visado por los colegios profesionales correspondientes.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA.-

Por **D. JOSÉ ANTONIO PINAR LOPEZ**, se solicita licencia de obras y actividad para la instalación de placas fotovoltaicas en el Polígono 34, Parcela 50, del Término Municipal de Alhambra. Visto el Informe Técnico del Arquitecto Municipal e Informe Jurídico del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA:

PRIMERO.- Que el terreno se encuentra situado en suelo rústico común, por lo que no existe inconveniente para que se realice la instalación a la vista de las vigentes Normas Subsidiarias.

SEGUNDO.- Deberá presentar el correspondiente Proyecto Técnico por triplicado, de acuerdo con la normativa aplicable, que deberá ser evaluado por este Ayuntamiento y las demás Administraciones Públicas.

TERCERO.- Deberá presentar previamente autorización y alineación del Ministerio de Fomento, al encontrarse próximo con la carretera del Estado N-430, así como autorización de la Delegación Provincial de Obras Públicas, al encontrarse colindante con la carretera autonómica CM-3129.

CUARTO.- Deberá indicar la superficie de la finca donde se colocarán las placas solares, así como distancias al núcleo de población y edificaciones, carreteras y arroyos más próximos.

QUINTO.- Se requiere calificación urbanística, al ser una construcción relacionada con los usos industriales y terciarios de titularidad privada, a la vista del TRLOTAU y el art. 37.1.b) del Reglamento de Suelo Rústico.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS “SEGUNDA FASE CENTRO DE DÍA CON SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS DE ALHAMBRA”.-

Por el Sr. Alcalde se informa que el pasado día 25 de septiembre se constituyó la Mesa de Contratación encargada de adjudicar la obra denominada “2ª Fase Centro de Día con servicio de estancias diurnas de Alhambra”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Una vez abierta las plicas y vistas las ofertas presentadas, tras previa comprobación de la documentación administrativa del Sobre 1, la Mesa de Contratación propone adjudicar la obra a CONSTRUCCIONES CHAPARRO JARAMILLO, S.L., al ser la oferta más ventajosa económicamente.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. ENRIQUE TORRIJOS PRIETO** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001665033.22 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D^a. FRANCISCA SEVILLA CAÑADAS** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001664946.02 por duplicidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FRANCISCO GIGANTE GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726954.12 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ VIVAR** se solicita anulación del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.008, con número de referencia 5001707721.96 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JESÚS GÓMEZ GÓMEZ** se solicita devolución del último trimestre del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2008, con número de referencia 9013493552.07 por baja del vehículo con matrícula V-7016-ES. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda la devolución de 17,98 euros.
- Por **D. JUAN PALACIOS DE LA FUENTE** se solicita anulación del recibo del I.V.T.M. con número de referencia 5001707745.29 por duplicado. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por D. Eusebio López Villanueva García, Presidente de la **ASOCIACIÓN JUVENIL “ALHAMBRA MEDIEVAL”**, se solicita ayuda económica para



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

hacer frente a los gastos que generan la organización de las actividades de promovidas por dicho Ente. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder una ayuda de 300 euros para las actividades que llevará a cabo durante el 2008.

- Por Dña. Ana María Pérez Romero, Presidenta de **AFAMMER-ALHAMBRA**, se solicita que se habilite un lugar para realizar un Taller de Restauración y Vidrieras que dará comienzo en septiembre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar la realización del Taller en el Centro de Mayores de Alhambra, en horario de 15.30 a 16.30 horas.
- Por Dña. Ana María Pérez Romero, Presidenta de **AFAMMER-ALHAMBRA**, se solicita autorización para utilizar aula de informática municipal y la colaboración del encargado para la realización de un Curso de Informática organizado por la citada Asociación. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar la realización del Curso en el aula de informática municipal.
- Por M^a Carmen Mayoralas Hidalgo, en representación de **A.M.P.A. "SAN BARTOLOMÉ"**, solicita permiso para utilizar un edificio municipal para realizar Taller durante el mes de octubre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se realice el taller en el edificio conocido como "Biblioteca vieja" todos los viernes de 16 a 18 horas.
- Por **D. MARTÍN CAÑADAS CHAPARRO** se solicita autorización para enganche en la red de agua potable en C/ Tercio San Fermín, 4 de Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA ANA BELÉN CHAPARRO CHAPARRO** se solicita Ayuda municipal por natalidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JESÚS SEVILLA LOZANO** se agradece la oportunidad dada de ser el Pregonero de las ferias de Alhambra 2008. Asimismo, se propone la edición de un libro con temática relacionada con el municipio, y se ofrece para asesorar y colaborar en trabajos literarios o periodísticos. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL agradece y se honra en haber tenido a D. Jesús Sevilla Lozano como pregonero de sus Fiestas 2.008 y acuerda llevar a cabo la financiación de su próxima obra literaria, bien con medios propios o en colaboración con otras Administraciones Públicas.
- Por **DÑA MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** se solicita la terminación del acerado y paso de carruaje en C/ Ibero Romano. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dejar pendiente dicha obra hasta que exista consignación presupuestaria suficiente.
- Por **EMBARBA, S.A.** se recuerda la necesidad de pasar la revisión obligatoria de los ascensores según Orden ministerial de 23/09/1987. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda pedir ofertas para realizar las revisiones a los aparatos elevadores que correspondan.
- Por D. Manuel Romero Rodrigo, en representación de **DÑA FRANCISCA SÁNCHEZ SIERRA**, se solicita que el Ayuntamiento proceda con sus medios y a su cargo a realizar la obra de restauración del terreno situado



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

en Polígono 188, Parcela 105, como consecuencia de la construcción de la depuradora y tal como se acordó en conversación con el Sr. Alcalde. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

- Por **D. AMADOR JIMÉNEZ MARTÍNEZ** se solicita autorización para el arreglo por parte de los propietarios del camino denominado “De Los Guijarrales”. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda dar autorización para el arreglo del camino por los propietarios, siempre que exista autorización por los titulares de las propiedades colindantes y las obras se ajusten a la normativa aplicable. Dicha autorización se concede sin perjuicio de las autorizaciones que correspondan.
- Por **D. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ**, como arrendatario de diversas parcelas para la caza propiedad del Ayuntamiento de Alhambra, solicita la renovación del contrato de arrendamiento para los próximos 6 años. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda denegar lo solicitado.
- Por la **GUARDERÍA RURAL** se informa que, en visita girada al paraje conocido “Pozo de la Nava”, se ha podido comprobar que entre la Parcela 66 del Polígono 193 y la Parcela 1 del Polígono 194 del t.m. de Alhambra, el camino denominado “Camino de la Nava a La Solana” se encuentra totalmente arado y plantado de olivas. Estas fincas se encuentran catastradas a nombre de Vicenta García Cervigón Alhambra. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda ordenar la reposición de la situación alterada por Dña. Vicenta García Cervigón a su estado originario en el plazo de diez días, tras lo cual el Ayuntamiento ejecutará subsidiariamente la reparación del citado camino, asumiendo el coste la causante, y todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones y sanciones que correspondieren de acuerdo con la normativa aplicable.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Por MISERICORDIA HORCAJADA se solicita una red de tenis para el Pabellón Municipal. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por FRANCISCO GÓMEZ se solicita el establecimiento de un Escuela Municipal de Música, prestado por una empresa privada y financiada a través de las diversas subvenciones convocadas a lo largo del año. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS
MIL OCHO**

En la Casa Consistorial, sita en Plaza de España nº 1 de Alhambra (Ciudad Real), siendo las veinte horas del día **10 de enero de 2008**, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde **Don Ramón Gigante Marín**, se reúnen en el Salón de Plenos, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan:

Don Francisco Gigante Moya
Don Francisco Gómez Horcajada
Doña María Isabel Merino Torrijos

Al objeto de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, de carácter ordinario en primera convocatoria, asistiendo como Secretario **D. César López Guerrero**, que lo es de la Corporación.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, **Doña Misericordia Horcajada Nielfa** y **Doña María Francisca López Rodríguez**.

Por la Alcaldía Presidencia se declara abierta la sesión y se pasan a despachar los asuntos que integran el Orden del Día, que son los que se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día **13 de diciembre de 2007**.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

La Junta por unanimidad acuerda el reconocimiento de las obligaciones de pago que resultan en el expediente.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.

- **Licencias de obras:**



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La Junta, visto el informe del arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras :

- A D. JUAN ANTONIO POVES HORTELANO para construcción de dos muros de ladrillo para el ordeño en instalaciones ganaderas, en Paraje de la Moraleja.
- A D. SEVERIANO MAYORALAS MERINO para rehabilitación de vivienda, mejorando las instalaciones, en calle Jesús nº 33 de Alhambra.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

6.- Comunicar el presente Acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que cabe interponer.

- **Ampliación plazo de ejecución licencia de obras para ejecutar el proyecto “Subestación P.E. Alhambra 1342/45KV ampliación de potencia 132/45KV 30MVA y pos. 45KV L/ el cubo”.**

La Junta, visto el escrito presentado por Unión Fenosa con entrada en este Ayuntamiento el 18 de diciembre de 2007, en el cual se solicita prórroga del plazo de ejecución de la licencia de obras del proyecto “Subestación P.E. Alhambra 1342/45KV ampliación de potencia 132/45KV 30MVA y pos. 45KV L/ el cubo”, y a la vista del informe técnico del arquitecto municipal, acuerda acceder a los



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

solicitado, prorrogándose por tres meses más dicha ejecución, contándose a partir de la recepción de la notificación del certificado del Secretario de este acuerdo, de conformidad con la normativa urbanística aplicable.

- **Entronque eléctrico a la red eléctrica por Aqualia Gestión Integral del Agua.**

Por Aqualia Gestión Integral del Agua se solicita a este Ayuntamiento, mediante escrito con entrada el 18 de diciembre de 2007, autorización para el entronque eléctrico a la red eléctrica al nuevo tendido subterráneo, en el polígono 162, parcela 2, del término municipal de Alhambra.

A la vista del informe técnico del arquitecto municipal, se acuerda por la Junta dar el visto bueno, dándose por cumplido el trámite de consulta sustitutorio de la licencia de obras, debido al carácter de urgencia de estas obras hidráulicas, a tenor de lo dispuesto en el art. 173 TRLOTAU y demás normativa aplicable.

- **Solicitud exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por D. Adrian Orejon Torrijos.**

Por D. Adrián Orejón Torrijos se solicita, en escrito presentado el 3 de enero de 2008, la exención en el IVTM del vehículo matrícula 3939FXS, debido a la minusvalía del titular del mismo del 34 %.

La Junta acuerda acceder a los solicitado.

- **Estudio de viabilidad para la construcción del camino natural del Guadiana por TRAGSATEC, S.A.**

Por la empresa TRAGSATEC, S.A., encargada por el Ministerio de Medioambiente de realizar el “Estudio de viabilidad para la construcción del camino natural del Guadiana” que comprende desde la Laguna Blanca (Albacete) hasta Isla Canela – Ayamonte (Huelva), se solicita, mediante escrito de fecha de entrada 29 de octubre de 2007, la disposición general respecto a la adecuación del trazado que discurre dentro del término municipal de Alhambra, ante lo cual la Junta acuerda lo siguiente:

1. La disposición general del Ayuntamiento de Alhambra frente a la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación del Trazado del Camino Natural dentro de su término municipal de Alhambra.
2. La disposición del Ayuntamiento de Alhambra frente a la cesión de los terrenos necesarios, en caso de serlo, para la adecuación del Trazado del Camino Natural. Dicha cesión en ningún caso podrá implicar el cambio de titularidad de los mismos.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos que tratar en este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintitrés de octubre de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **D. FÉLIX GÓMEZ GARRIDO**, para arreglo de tejado en inmueble sito en C/ Padre Balbuena, 10 de la Localidad. La teja a emplear será de color ocre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.27 de las NN.SS. Municipales.
- A **DÑA. MARÍA LEÓN ALHAMBRA**, para picado y enfoscado de muro de dormitorio de inmueble sito en C/ Dulcinea, 25 de la Localidad.
- A **D. JOSÉ PARRA GONZÁLEZ**, para construcción de cochera y vallado de solar con tela metálica en inmueble sito en C/ Nueva de Pozo de la Serna.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO RENUÑEZ Y CASA DE LA MUERTE, QUINTOS DE LA TEJERA Y EL LOBILLO.

En relación con el escrito de fecha 15 de septiembre de 2008, del jefe de Servicio de Evaluación Ambiental de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, según el cual se informa a este Ayuntamiento de la apertura del periodo de sugerencias al proyecto de cerramiento de fincas de Renuñez, Casa de la muerte, Quintos de la Tejera y El lobillo, y visto los informes del Técnico Municipal y del Secretario, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda aportar las siguientes SUGERENCIAS:

- Podrán autorizarse los vallados de parcelas sobre suelo rústico siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela.
- Los vallados estarán formados por diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros.
- Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurará el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.
- Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria o con un camino será preceptivo que, con carácter previo a la autorización, se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca, la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.
- Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y al Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Será preceptiva la Evaluación de Impacto Ambiental en los vallados y/o cerramientos de cualquier tipo sobre el medio natural, con longitudes superiores a 4.000 metros o extensiones superiores a 100 hectáreas según Anexo I de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.
- En zona de carreteras los vallados deberán de localizarse fuera de la zona de servidumbre de la carretera.
- En el suelo protegido por valor arqueológico deberá de solicitarse previamente resolución expresa a la Dirección General de Patrimonio y Museos.
- No podrán cortarse caminos públicos y deberá de solicitarse informe sobre las vías pecuarias que atraviesan el término a la Delegación Provincial de Agricultura, ya que es posible que sean afectadas por el cerramiento.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. CESAREO CHAPARRO NIELFA** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de basuras 2008 con número de referencia 5001726898.31 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. FRANCISCA SEVILLA CAÑADAS** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de Basuras 2008 con número de referencia 5001726958.75 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. CARMEN HORCAJADA GÓMEZ** se solicita la anulación del recibo de la Tasa de recogida de Basuras 2008 con número de referencia 5001727041.05 por error. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JUAN GARRIDO RODADO** se solicita permiso para realizar enganche para la acometida de agua potable en inmueble sito en C/ Jiménez, 13 de la Localidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. DIEGO SEVILLA CAÑADAS** se solicita el importe de 1200 euros correspondiente a la Ayuda municipal por natalidad, por el nacimiento de su hija Dña. Mónica Sevilla Martínez. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JORGE CHAPARRO RODADO** se solicita la devolución del último trimestre correspondiente al recibo del I.V.T.M. ejercicio 2008, por baja del vehículo matrícula CR-1305-O. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado, correspondiéndole la devolución de 8,52 euros.
- Por el **PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL** se remite escrito, de fecha de 7 de octubre de 2008, en el que pone a disposición de los vecinos de Alhambra la Unidad de Promoción y Desarrollo para el asesoramiento, diseño, planificación, formación, evaluación y/o colaboración en proyectos e iniciativas que tengan que ver con los siguientes objetivos:
 - Detectar y analizar las oportunidades de desarrollo y empleo para impulsar el crecimiento sostenible de las comarcas y municipios.
 - Diseñar y poner en marcha proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Talleres de Especialización Profesional y su posterior evaluación.
 - Fomentar la inserción laboral a través de la intermediación, orientación laboral y el fomento del espíritu emprendedor, en colaboración con el Servicio Público de Empleo de la JCCM.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia a tratar.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D^a. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D^a. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ
D^a. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA
D^a. LORENZA DÍAZ VALERO
D. JOSÉ GÓMEZ JIMÉNEZ

En la localidad de Alhambra, a **treinta y uno de octubre de dos mil ocho**, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde **D. RAMÓN GIGANTE MARÍN**.

No asisten **D. FRANCISCO GIGANTE MOYA** ni **D^{ña}. ANA ISABEL REYES RODADO**, sin justificar causa.

Asiste como secretario **D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO**, que lo es de la Corporación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Corporación aprueba por unanimidad el Acta de la sesión anterior, de fecha 25 de julio de 2008, sin enmienda.

SEGUNDO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2006.

Por mí, el Secretario, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2.008, por el que aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.006, con el siguiente contenido:

“DECRETO DE LA PRESIDENCIA.- Visto el Informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto Ordinario de 2.006 y visto lo previsto en el art. 191 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

HE RESUELTO: Aprobar la liquidación del ejercicio presupuestario de 2.006, con el siguiente resumen :

1.- Derechos pendientes de cobro a 31.12.06.....	133.285,16
De Presup. Ejercicio corriente.....	42.095,74
De Presup. Ejercicios cerrados.....	66.283,79
De otras operaciones no presupuest.	24.913,69
Saldos pendientes de aplic definitiva	8,06
2.- Obligaciones pendiente de pago a 31.12.06.....	85.587,26
De Presup. Ejercicio corriente.....	31.503,28
De Presup. Ejercicios cerrados.....	30.216,79
De otras operaciones no presupuest.	23.867,19
3.- Fondos líquidos de tesorería en fin de ejercicio.....	247.922,29
4.- Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	
5.- Remanente de tesorería para gastos generales.....	295.620,19
6.- Remanente de tesorería.....	295.620,19

Lo decreto, mando y firmo, en Alhambra a catorce de octubre de dos mil ocho.”

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ.

Teniendo presente el hecho de quedar vacante el cargo de Juez de Paz de este Municipio, así como la convocatoria a que se refiere el art. 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los arts. 4 y 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Siendo expuesto el Bando del Sr. Alcalde, de fecha 23 de julio de 2008, en el Tablón Municipal durante un periodo de 20 días hábiles.

Atendido que en el nº 92 del Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de fecha 1 de agosto de 2008, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhambra, por el que se abrió un plazo de veinte días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz por escrito dirigido a la Alcaldía.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. Emérito Gómez Gómez, con Documento Nacional de Identidad nº 19419509-B.

Realizada la votación, se produce el escrutinio, con el resultado siguiente:

- Número de Concejales asistentes: 8
- Votos obtenidos por D. Emérito Gómez Gómez: 8

Vista la solicitud presentada dentro de plazo, el Pleno del Ayuntamiento de Alhambra, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Nombrar a D. EMERITO GÓMEZ GÓMEZ, con DNI nº 19419509-B y domiciliado en C/ San Antón, nº 6 de esta Localidad, y reuniendo las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley, como Juez de Paz.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en Albacete, que lo elevará a la Sala de Gobierno (art. 101.3 LOPJ y art. 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

CUARTO. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay asuntos de urgencia a tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. JOSÉ GÓMEZ se ruega la limpieza y desatoro de las alcantarillas de la Localidad. El Sr. Alcalde contesta que se dará cuenta de ello a los Servicios Municipales para que procedan.

Por Dña. LORENZA DÍAZ se formulan las siguientes preguntas:

- Sobre la modificación de la Normas Subsidiarias Municipales para la ampliación del casco urbano de Pozo de la Serna. El Sr. Alcalde responde que se ha pedido la colaboración de los servicios técnicos de la Diputación y de la Junta de Comunidades para llevar a cabo dicha tarea, dado que el Ayuntamiento carece de los medios suficientes realizar la citada modificación.
- Se ruega la realización de más cursos y actividades, como por ejemplo dar clases de aeróbic, en la Pedanía de Pozo de la Serna. El Sr. Alcalde contesta que se coordinarán los Concejales de Alhambra y Pozo de la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Serna para solicitar subvenciones que financien cursos y actividades a realizar tanto en Alhambra como en Pozo de la Serna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veinte de noviembre de dos mil ocho, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúa como asesora, con voz pero sin voto, DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **DÑA. MARÍA CARMEN ARÉVALO LOSADA**, para vallado perimetral con una longitud de 1600 m2 de finca sita en polígono 93, parcela 95 del término municipal de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Si fuera colindante a vías pecuarias deberá solicitarse autorización a la Delegación de Agricultura. Si se encontrara con cualquier arroyo deberá de retranquearse cinco metros del borde exterior.
- A **DÑA. JOAQUINA ARÉVALO LOSADA**, para vallado perimetral con una longitud de 1600 m2 de finca sita en polígono 93, parcela 135 del término municipal de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Si fuera colindante a vías pecuarias deberá solicitarse autorización a la Delegación de Agricultura. Si se encontrara con cualquier arroyo deberá de retranquearse cinco metros del borde exterior.
- A **DÑA JOSEFA MORENO DE LA FUENTE**, para quitar porche y hacer cocina con una superficie inferior a 30 m2 en inmueble sito en c/ Tercio San Fermín, 42 de la Localidad.
- A **D. JULIÁN CAMPILLO CAMPILLO**, para hacer paso salvacunetas para acceso a finca agrícola según autorización de la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda, con una longitud máxima de 8 m., en terreno sito en Polígono 60, Parcela 17 del término municipal de Alhambra.
- A **D. CARMELO NAVARRO DURO**, para hacer tabique en terraza, instalar dos puertas y cambiar uralita en patio de inmueble sito en c/ Navarra, 53 de la Localidad.
- A **D. MIGUEL RUBIO ALHAMBRA**, para abrir hueco en fachada para colocación de puerta, cambiar p0ortadas metálicas y colocación de solado en cochera de inmueble sito en c/ Navarra, 63 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Por **D. MANUEL CAÑADAS DURO** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula CR-1978-Y al tener reconocida por la Junta de Comunidades una minusvalía superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. JOSÉ PARRA GONZÁLEZ** se solicita autorización para la acometida de agua potable en el inmueble sito en c/ Codo, 1 de la pedanía de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **DÑA. MARÍA DOLORES TORRES CANDELAS** se solicita que el Ayuntamiento tome medidas para evitar la entrada de agua de la calle al inmueble sito en c/ Iglesia, 14 de la pedanía de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda realizar las obras que sean necesarias en la vía pública, si bien en dichas reparaciones no se incluirán rejillas.
- Por **D. VICENTE GOMEZ ARIAS** se solicita que se realicen las obras de urbanización, tales como alcantarillado, acerado y alumbrado público en el entorno al inmueble sito en c/ Dulcinea, 8 de la Localidad. Vistos los informes del Arquitecto y del Secretario municipal, hay que establecer las siguientes consideraciones:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

PRIMERO.- El suelo se encuentra calificado como URBANO NO CONSOLIDADO por las Normas Subsidiarias Municipales (en adelante NN.SS.), encontrándose concretamente en Zona nº 2 de Ensanches.

SEGUNDO.- El art. 51.1.2.f) del TRLOTAU establece como deber legal del propietario del suelo, entre otros, *“costear y, en su caso, ejecutar la urbanización, incluyendo, en todo caso, la parte que proceda de las precisas para asegurar la conexión y la integridad de las redes generales de servicios y dotaciones públicas, siempre que la ordenación territorial y urbanística sujete los terrenos a una actuación urbanizadora”*. Asimismo, el art. 51.1.2.d) del TRLOTAU añade como otro deber *“ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración municipal los terrenos destinados por la ordenación urbanística a dotaciones públicas, excepto en el suelo urbano consolidado”*. Es decir, en este caso es el propietario quien tiene el deber legal de costear y ejecutar las obras de urbanización, bajo la supervisión del Ayuntamiento y siempre de conformidad con lo indicado en las NN.SS.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que será el propietario de los terrenos quien tendrá que dotar y ejecutar a su costa las obras de urbanización, cediéndolas una vez finalizadas al Ayuntamiento de Alhambra para su conservación y mantenimiento.

- Por **D. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ** se solicita autorización para la acometida de agua potable en inmueble sito en polígono 181, Parcela 51 del t.m. de Alhambra. Visto los informes del Arquitecto y del Secretario municipal, y dado que al ser suelo rústico no es un servicio de prestación obligatoria por el Ayuntamiento, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda denegar la autorización para la acometida de agua potable.
- **INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RETIRADA DE VEHÍCULO ABANDONADO EN LA VIA PUBLICA MATRÍCULA CR-7076-U.**

Formulada denuncia nº 2008-000618-00000131 por los agentes de la Guardia Civil del Puesto de Alhambra sobre el posible abandono del vehículo marca Fiat Brava con número de matrícula CR-7076-U, estacionado en c/ Tercio San Fermín de esta localidad, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda:

PRIMERO.- Incoar procedimiento para proceder a la retirada del vehículo de la vía pública y su posterior tratamiento.

SEGUNDO.- Que por este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo correspondiente, se proceda a la retirada del vehículo referenciado de la vía pública, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria regulado en el



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, haciéndose cargo de los gastos, daños y perjuicios que ello ocasione la titular del vehículo.

TERCERO.- Requerir a la titular del vehículo, DÑA. REBECA POZUELO VARGASMACHUCA, con domicilio en Daimiel (Ciudad Real), para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del vehículo de la vía pública, con la advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, sin perjuicio que posteriormente se incoe procedimiento sancionador a la titular del vehículo.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay asuntos de urgencia, ruegos ni preguntas a tratar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a dieciocho de diciembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. FRANCISCO GÓMEZ CHAPARRO**, para cerramiento perimetral con una longitud de 270 m. de finca sita en polígono 41, parcela 184 del término municipal de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. Si fuera colindante a vías pecuarias deberá solicitarse autorización a la Delegación de Agricultura. Si se encontrara con cualquier arroyo deberá de retranquearse cinco metros del borde exterior.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por **DÑA. JOSEFA GIJÓN GOMEZ** se solicita la exención del I.V.T.M. del vehículo matrícula 3429 GJV al tener reconocida por la Junta de Comunidades una minusvalía superior al 33%. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por el **CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL DE CIUDAD REAL “CONCEPCIÓN ARENAL”** se solicita la colaboración del Ayuntamiento para que sea ofertado puesto de trabajo a D. José Rodado Comendador para el cumplimiento de la condena de veinte jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por la **ASOCIACIÓN AYÚDALE A CAMINAR** se solicita una ayuda de 60,1 euros para la realización de sus actividades. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- Por **D. ANGEL MAYORDOMO ORDÓÑEZ** se solicita la Ayuda por natalidad de 1.200 euros por el nacimiento de su hijo D. Ángel Mayordomo Olmo el día 9/12/2008. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse el siguiente punto no incluido en el Orden del Día :

APROBACION DEL PROYECTO DE SUSTITUCION DE EQUIPOS ELECTRICOS EN ANTIGUOS SONDEOS DE ALHAMBRA Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la obra de Sustitución de equipos eléctricos en antiguos sondeos de Alhambra y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el Técnico Municipal D. Carlos Aparicio González, cuyo importe asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CENTIMOS (38.999,12 €), que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de la exposición efectuada, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1. Aprobar el proyecto de “Sustitución de equipos eléctricos en antiguos sondeos de Alhambra”, con un importe de 38.999,12 €.
2. Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un Convenio de Colaboración para la



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de mejora de redes de abastecimiento.
3. Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999, de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento.
 4. Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y además documentación que sea precisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero